

## CONTENIDO

### Previsiones

- 4** De la Mesa Directiva

### Comunicaciones

- 5** De la Mesa Directiva
- 9** De la Mesa Directiva, sobre la constancia que acredita la presentación del aviso de intención de consulta popular
- 10** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la de Energía a punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones
- 11** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la del Trabajo y Previsión Social a punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones
- 12** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la de Cultura a punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones
- 14** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones
- 15** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la de Medio Ambiente y Recursos Naturales a punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a llevar a cabo los análisis y trámites correspondientes con el fin de decretar área de protección de recursos naturales el polígono del Cañón del Arce
- 17** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la de Cultura a punto de acuerdo relativo a que las dependencias de la administración pública federal ejerzan oportunamente los recursos dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad
- 18** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la SHCP al punto de acuerdo para exhortarla a evitar el contrabando técnico, documentado o bronco que se da por la introducción de mercancías no autorizadas por las aduanas del país
- 21** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la Sedesol al punto de acuerdo donde se le exhorta a coordinar los trabajos de las dependencias federales a fin de preparar su reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad

**Pase a la página 2**

- 23** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Sedesol al punto de acuerdo que exhorta a esa dependencia a fortalecer los procedimientos de supervisión de las estancias infantiles y aplicar los mecanismos establecidos que correspondan al incumplimiento
- 30** De la Secretaría de Gobernación, con la que envía respuesta de la CRE al punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a que realice la revisión y evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en Campeche
- 32** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la de Cultura al punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, incrementar la participación de las mujeres en todos los cargos e incorporar las políticas de igualdad de género en el marco del objetivo Hacia un Planeta 50-50 en 2030
- 33** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la Sagarpa al punto de acuerdo donde se le exhorta a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos en sus instalaciones
- 34** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la STPS al punto de acuerdo donde se le exhorta a fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Proigualdad 2013-2018
- 35** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la SE al punto de acuerdo donde se le exhorta a sumarse a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil
- 37** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la SEP al punto de acuerdo donde se le exhorta a instrumentar las medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra
- 40** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Proigualdad 2013-1018
- 42** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la Semar al punto de acuerdo donde se le exhorta a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos en sus instalaciones
- 43** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la de Energía a punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a difundir la estrategia y elementos de política pública que aplica en el sector petrolero, a efecto de incrementar la inversión y modernización de las refinerías
- 45** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo relativo a coordinar esfuerzos para la creación de los centros de justicia para las mujeres en Baja California, Sinaloa, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tlaxcala, Tabasco y Quintana Roo
- 46** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Sedesol al exhorto para impulsar espacios deportivos en sus instalaciones
- 49** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la de Cultura al exhorto para fortalecer la igualdad de género
- 50** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo relativo a fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

### Convocatorias

- 53** De la Comisión de Marina, a la vigésima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el martes 20 de junio, a las 14:00 horas
- 53** De la Comisión de Economía, a la decimosexta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 21 de junio, a las 10:00 horas

- 54** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la decimoquinta reunión ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 28 de junio, a las 13:00 horas
- 54** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a participar en el séptimo Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, que permanecerá abierta hasta el 31 de agosto

### **Invitaciones**

- 54** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, a la exposición *Diputados constituyentes de 1916-1917 en el centenario de la Constitución*, que permanecerá hasta el viernes 16 de junio
- 54** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a la conferencia magistral *Un nuevo mundo, ¿una nueva estrategia de desarrollo?*, que el doctor Dani Rodrik, profesor de economía internacional de la Universidad de Harvard, impartirá el martes 20 de junio, a las 9:00 horas
- 54** De la diputada Carmen Salinas Lozano, al foro *Caminado hacia la igualdad de género y no discriminación. Derechos humanos de las mujeres y las niñas*, que se llevará a cabo el martes 27 de junio, de las 9:00 a las 16:00 horas
- 55** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación –a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral–, a los cursos en línea que se realizarán de julio de 2017 a abril de 2018
- 55** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al tercer coloquio internacional *Las paradojas de la megalópolis: gobernar la incertidumbre*, que se llevará a cabo el miércoles 9 y el jueves 10 de agosto, de las 10:00 a las 19:00 horas y de las 10:00 a las 17:00, respectivamente
- 56** De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, al diplomado *Análisis político y campañas electorales* que, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se efectuará los lunes, miércoles y viernes comprendidos del 10 de julio al 17 de noviembre, de las 8:00 a las 10:00 horas

## Previsiones

DE LA MESA DIRECTIVA

### Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a las comisiones siguientes:

#### 1. Trabajo y Previsión Social.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 512-A y 512-B de la Ley Federal del Trabajo.

Presentada por la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, PAN.

Expediente 6936.

Quinta sección.

#### 2. Desarrollo Social.

Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para prevenir el Desperdicio de Alimentos.

Presentada por la diputada Norma Rocío Nahle García, Morena.

Expediente 6938.

Séptima sección.

#### 3. Cultura y Cinematografía.

Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Mecenazgo Ciudadano.

Presentada por el diputado Macedonio Tamez Guajardo, en nombre del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Expediente 6939.

Primera sección.

#### 4. Economía.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 59 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Presentada por el diputado Alejandro González Murillo, PES.

Expediente 6940.

Segunda sección.

#### 5. Transparencia y Anticorrupción.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.

Presentada por el diputado Javier Neblina Vega, en nombre del diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, PAN.

Expediente 6941.

Tercera sección.

#### 6. Salud.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 4o. de la Ley General de Salud.

Presentada por la diputada Mariana Trejo Flores, Morena.

Expediente 6942.

Cuarta sección.

#### 7. Transparencia y Anticorrupción.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Presentada por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, PRI.

Expediente 6943.

Quinta sección.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017.

Atentamente

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica)  
Presidenta

## Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA

**Diputada Ana Georgina Zapata Lucero**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Trabajo y Previsión Social**  
**Presente**

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en atención a la solicitud de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para retirar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, turnada el 12 de octubre de 2016, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la Comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente tramite: “Retírese de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017.

Diputada Ana Guadalupe Perea Santos (rúbrica)  
Secretaria

**Diputada Araceli Damián González**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Seguridad Social**  
**Presente**

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en atención a la solicitud de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para retirar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, turnada el 12 de octubre de 2016, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la Comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente tramite: “Retírese de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017.

Diputada Ana Guadalupe Perea Santos (rúbrica)  
Secretaria

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**  
**Presidenta de la Comisión de Gobernación**  
**Presente**

Por Acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud del senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para retirar la iniciativa que expide la Ley de Seguridad Interior, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite: “Retírese de las Comisiones de Gobernación, de Seguridad Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 12 de junio de 2017.

Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica)  
Secretario

**Diputado Jorge Ramos Hernández**  
**Presidente de la Comisión de**  
**Seguridad Pública**  
**Presente**

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud del senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para retirar la iniciativa que expide la Ley de Seguridad Interior, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite: “Retírese de las Comisiones de Gobernación, de Seguridad Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 12 de junio de 2017.

Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica)  
Secretario

**Diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac**  
**Presidente de la Comisión de**  
**Presupuesto y Cuenta Pública**  
**Presente**

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud del senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para retirar la iniciativa que expide la Ley de Seguridad Interior, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite: “Retírese de las Comisiones de Gobernación, de Seguridad Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 12 de junio de 2017.

Diputado Raúl Domínguez Rex (rúbrica)  
Secretario

**Diputada Hortensia Aragón Castillo**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Educación Pública y Servicios Educativos**  
**Edificio**

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para retirar la iniciativa que reforma el artículo 57 de la Ley General de Educación, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la

Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite: “Retírese de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017.

Diputada Ana Guadalupe Perea Santos (rúbrica)  
Secretaria

**Diputado Pablo Bedolla López  
Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial  
Edificio**

Por acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en atención a la solicitud del diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para retirar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (En materia de medio ambiente y desarrollo urbano sostenible), obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la Comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite: “Retírese de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017.

Diputada María Eugenia Ocampo Bedolla (rúbrica)  
Secretaria

**Diputada Gina Andrea Cruz Blackledge  
Presidenta de la Comisión de Hacienda  
y Crédito Público  
Edificio**

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para retirar la iniciativa que reforma el artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la Comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite: “Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y actualícense los registros parlamentarios.”

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017.

Diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica)  
Secretaria

**Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa  
Presidente de la Comisión de Justicia  
Edificio**

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para retirar la iniciativa que reforma el artículo 205-Bis del Código Penal Federal, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Retírese de la Comisión de Justicia, y actualícense los registros parlamentarios.”

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017.

Diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica)  
Secretaria

**Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa**  
**Presidente de la Comisión de Justicia**  
**Edificio**

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud del diputado Jesús Sesma Suárez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, para retirar la iniciativa que adiciona una fracción VI al artículo 420 del Código Penal Federal, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Retírese de la Comisión de Justicia, y actualícense los registros parlamentarios.”

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017.

Diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica)  
Secretaria

**Diputado Jorge Triana Tena**  
**Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**  
**Edificio**

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud de la diputada Susana Corella Platt, presiden-

ta de la Comisión Especial de Minería, para retirar la iniciativa que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Retírese de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017.

Diputada Ana Guadalupe Perea Santos (rúbrica)  
Secretaria

DE LA MESA DIRECTIVA, SOBRE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DEL AVISO DE INTENCIÓN DE CONSULTA POPULAR



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

ACUSE

H. Cámara de Diputados  
Mesa Directiva

Referencia: ·  
Solicitud de Consulta Popular LXIII/001

**CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DEL AVISO DE INTENCIÓN.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Federal de Consulta Popular, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados hace constar, a través de este conducto, la recepción del Aviso de Intención referente a la Solicitud de Consulta Popular sobre el tema "Obligación del Estado de proteger toda vida humana", presentada por el C. José Luis Lara Sánchez, con fecha de 01 de junio de 2017.

Asimismo, se anexa el Formato para la Obtención de Firmas que refiere el citado artículo.

**Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez**  
Presidenta

*Recibí documento  
y CD Junio 14, 2017  
José Luis Lara Sánchez*

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA DE ENERGÍA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESA DEPENDENCIA A EVALUAR LA POSIBILIDAD DE IMPULSAR ESPACIOS DEPORTIVOS DENTRO DE SUS INSTALACIONES

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-2124, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.152/17, suscrito por el ingeniero Ismael Orozco Loreto, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 25 de abril del 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
Presente**

Por este medio, me permito hacer referencia a su atento oficio número SELAP/300/882/17 que contiene punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 5 de abril pasado, mediante el cual:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal

evalúen la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas a continuar con la creación de programas de protección de parques y espacios públicos, así como a difundir su importancia dentro de la sociedad, como áreas en las que conjuga la armonía y el respeto social.”

Sobre el particular, adjunto al presente copia del oficio número 410.0.0634/17, de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, que contiene los comentarios emitidos al punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente  
Ingeniero Ismael Orozco Loreto (rúbrica)  
Director General de Vinculación Interinstitucional

Ciudad de México, a 24 de abril de 2017.

**Ingeniero Ismael Orozco Loreto  
Director General de Vinculación  
Interinstitucional  
Presente**

Hago referencia al oficio número 100.DGVI.145/17, de fecha 18 de abril de 2017, mediante el cual remite a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía el oficio número SELEP/300/882/17, suscrito por el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, referente al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el pasado 5 de abril, en el que se exhorta a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones, y se exhorta a todas las 32 entidades federativas a continuar con la creación de programas de protección de parques y espacios deportivos públicos.

Al respecto, por instrucciones de la licenciada Gloria Brasdefer Hernández, Oficial Mayor del Ramo, me permito comunicar a usted que lamentablemente no se cuenta con el espacio físico para crear un área de-

portiva, en razón de que los inmuebles ubicados en Insurgentes Sur número 890, colonia del Valle, y Vito Alessio Robles número 174, colonia Florida, son arrendados; sin embargo es importante mencionar que la Secretaría de Energía en colaboración con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Energía promueve fuera de sus instalaciones, la realización de actividades deportivas y el acondicionamiento físico de sus empleados, a efecto de fortalecer su desarrollo social y humano que les conlleve a una mejor calidad de vida.

Sin otro particular, llago' propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Díaz Pérez (rúbrica)

Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESA DEPENDENCIA A EVALUAR LA POSIBILIDAD DE IMPULSAR ESPACIOS DEPORTIVOS DENTRO DE SUS INSTALACIONES

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-2124, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva

de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/040/2017 suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 24 de abril del 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/300/888/17, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 5 de abril del presente año, mismo que a continuación se transcribe:

**“Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal evalúen la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

”...”

Al respecto, le expreso que se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito y me permito externar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el inmueble ubicado en Carretera Picacho al Ajusco número 714, colonia Torres de Padierna, delegación Tlalpan, Ciudad de México, código postal 14209, cuenta con una cancha de fútbol rápido, en la cual se encuentra desarrollando el torneo varonil y femenino de fútbol organizado por la Oficialía Mayor de esta dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica)  
Subsecretario del Trabajo

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA DE CULTURA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESA DEPENDENCIA A IMPULSAR ESPACIOS DEPORTIVOS DENTRO DE SUS INSTALACIONES

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-2124, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia de los similares números SC/215/2017 y CNRL/0661/2017, suscritos por la doctora María Cristina García Cepeda, Secretaria de Cultura y por el licenciado Antonio Hernández Brito, Coordinador Nacional de Relaciones Laborales de la Secretaría de Cultura, respectivamente, mediante los cuales informan sobre la atención brindada al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 20 abril del 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Estimado licenciado Felipe Solís:

Recibí su escrito SELAP/300/913/17, en el que hace del conocimiento de esta Secretaría de Cultura el exhorto de la Cámara de Diputados a las dependencias de la Administración Pública, para evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de las instalaciones.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que he girado indicaciones al licenciado Francisco Cornejo Rodríguez, Oficial Mayor de esta Secretaría, para que considere lo dispuesto en dicho acuerdo.

Con mi reconocimiento, le envió un saludo cordial.

Atentamente  
María Cristina García Cepeda (rúbrica)  
Secretaria

Ciudad de México., a 26 de abril de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Hago referencia a su diverso número SELAP/300/913/17 de fecha 7 del presente mes y año, dirigido a la secretaria de Cultura, la ciudadana María Cristina García Cepeda, turnado a esta Coordinación Nacional de Relaciones Laborales para su atención, mediante el cual le informa que por oficio D.G.P.L.63-II-7-2124 la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cá-

mara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esa secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 5 del actual, el cual consiste en:

**“Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal evalúen la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

**”Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas a continuar con la creación de programas de protección de parques y espacios públicos, así como a difundir su importancia dentro de la sociedad, como áreas en las que conjuga la armonía y el respeto social.”

Sobre el particular, me permito informarle:

**Primero.** Esta secretaría tiene un programa de convivencia deportiva denominado “Torneo de Fútbol”, el cual se realiza en jornadas específicas para todo su personal como una acción de promover eficientemente la convivencia social y recreativa del personal, y fortalecer el espíritu deportivo.

**Segundo.** Esta secretaría tuvo a bien ser certificada en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad y no discriminación.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Antonio Hernández Brito (rúbrica)  
Coordinador Nacional

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

Para: Gestión de Documentos

De: Licenciado Antonio Hernández Brito  
Coordinador Nacional de Relaciones Laborales

Hago referencia al folio número 100489, relativo al oficio número SELAP/300/913/17, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de

Gobernación, dirigido a la ciudadana secretaria de Cultura, mediante el cual le informa que por oficio D.G.P.L.63-II-7-2124 la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esa secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 5 del actual, el cual consiste en:

**“Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal evalúen la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

**”Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas a continuar con la creación de programas de protección de parques y espacios públicos, así como a difundir su importancia dentro de la sociedad, como áreas en las que conjuga la armonía y el respeto social.”

Por lo anterior, me permito informar que esta Coordinación Nacional de Relaciones Laborales, le informo al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, sobre las acciones implementadas desde hace tiempo en esta dependencia respecto al primer acuerdo mencionando:

**Primero.** Esta secretaría tiene un programa de convivencia deportiva denominado “Torneo de Fútbol”, el cual se realiza en jornadas específicas para todo su personal como una acción de promover eficientemente la convivencia social y recreativa del personal, y fortalecer el espíritu deportivo.

**Segundo.** Esta secretaría tuvo a bien ser certificada en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad y no discriminación.

Atentamente  
Licenciado Antonio Hernández Brito (rúbrica)  
Coordinador Nacional

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESA DEPENDENCIA A EVALUAR LA POSIBILIDAD DE IMPULSAR ESPACIOS DEPORTIVOS DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-2124, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/FMD/1.3.-191/2017 suscrito por el Mtro. Fausto Muciño Durán, Director General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 25 de abril del 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría Gobernación  
Presente**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio SELAP/UDEL/311/885/17, a través del cual remitió para su atención, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutivo primero exhorta a

todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal para que evalúen la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

Al respecto, me permito remitir la respuesta emitida por la Dirección General de Recursos Humanos mediante oficio 5.2.-0538, mismo que se adjunta, por el que informa que esta secretaría cuenta, a través de la Dirección de servicios Sociales, Culturales y Deportivos, con un gimnasio y centros educativos en los que se imparten actividades recreativas y deportivas para los trabajadores y sus familiares derechohabientes, así como un programa de activación física que se imparte en las áreas de trabajo por 15 minutos (promedio) diariamente.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente  
Maestro Fausto Muciño Durán (rúbrica)  
Director General de Vinculación

Ciudad de México, a 20 de abril 2017.

**Maestro Fausto Muciño Durán  
Director General de Vinculación  
Presente**

En atención al oficio número SELAP/300/885/17 de fecha 7 de abril del presente año, mediante el cual el licenciado Felipe Solís Aceró, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento al licenciado Gerardo Ruiz Esparza, secretario de Comunicaciones y Transportes, el acuerdo aprobado en sesión el 5 de abril del 2017, por la Cámara del honorable Congreso de la Unión que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal evalúen la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas a continuar con la creación de programas de protección de

parques y espacios públicos, así como a difundir su importancia dentro de la sociedad, como áreas en las que conjuga la armonía y el respeto social.”

Al respecto, le comento que esta dirección a mi cargo, a través de la Dirección de Servicios Sociales, Culturales y Deportivos, cuenta con un gimnasio y centros educativos en los cuales se imparten continuamente actividades recreativas y deportivas dirigidas a trabajadores de esta Secretaría y familiares derechohabientes

Asimismo, hago mención que la Dirección General de Innovación Sectorial, tiene un programa de activación física, en el cual se realizan en las áreas de trabajo de 10 a 15 minutos de ejercicios, impartidos por personal profesional.

Atentamente  
Licenciado y Contador Público  
Sergio Humberto Zartuche Zurari (rúbrica)  
Director General de Recursos Humanos

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESA DEPENDENCIA A LLEVAR A CABO LOS ANÁLISIS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE DECRETAR ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES EL POLÍGONO DEL CAÑÓN DEL ARCE

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-1478 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anaguiano, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva

de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/380/2017, suscrito por el doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia para llevar a cabo los análisis y trámites correspondientes con el fin de decretar el polígono del Cañón del Arce, conocido también como parte alta del cañón de Doña Petra/Las Pilitas en Ensenada, Baja California, como “área de protección de recursos naturales” y así contar con el programa de manejo adecuado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me permito hacer referencia a los oficios números SELAP/300/706/17 y SELAP/UEL/311/2546/16, mediante los cuales se hizo del conocimiento de esta secretaría, el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para llevar a cabo los análisis y trámites correspondientes con el fin de decretar al polígono del Cañón del Arce, conocido también como parte alta del cañón de Doña Petra/Las Pilitas en Ensenada, Baja California, como “área de protección de recursos naturales” y así contar con el programa de manejo adecuado.” (sic)

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado acuerdo, me permito hacer de su conocimiento que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas informó, mediante oficio número DAJ/275/2017 (se anexa copia), que realizó el análisis técnico en el polígono del Cañón del Arce, el cual permitió la publicación en el Diario Oficial del Estado de Baja California la “declaratoria del área protegida ecológica municipal de la zona Cañón de Doña Petra y vasos de la presa Emilio López Zamora de la ciudad de Ensenada, Baja California, con una superficie de 206-21-73.80 hectáreas...”, por lo que considero que no es necesario realizar un análisis que permita establecerla como área natural protegida de carácter federal, en apego al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Lo anterior, para que a través de su conducto se haga llegarla respuesta correspondiente al honorable Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Rodolfo Lacy Tamayo (rúbrica)  
Subsecretario de Planeación y Política Ambiental

México, DF, a 7 de marzo de 2017.

#### Maestro en Ciencias

**Rodolfo Lacy Tamayo**

**Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Presente**

Hago referencia a su oficio número SPPA/0125/2017, de fecha 8 de febrero de 2016, dirigido al licenciado Alejandro del Mazo Maza, comisionado nacional, a través del cual le informa el punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para llevar a ca-

bo los análisis y trámites correspondientes con el fin de decretar al polígono del Cañón del Arce, conocido también como parte alta del cañón de Doña Petra/Las Pilitas, en Ensenada, Baja California, como “área de protección de recursos naturales” y así contar con el programa de manejo adecuado.”

Al respecto me permito remitirle copia del oficio DRCNANP/O11/2017 de fecha 27 de febrero del año en curso, signado por el maestro en derecho César Sánchez Ibarra, director de Representatividad y Creación de Nuevas Áreas Naturales Protegidas; adscrito a esta comisión, a través del cual se remite información respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, en espera de que la información vertida sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa (rúbrica)  
Directora de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México a 27 de febrero de 2017

**Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa**  
**Directora de Asuntos Jurídicos**

En atención a su oficio número DAJ/063/2017, de fecha 25 de enero del presente año, a través del cual remite el siguiente punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para llevar a cabo los análisis y trámites correspondientes con el fin de decretar al polígono del Cañón del Arce, conocido también como parte alta del cañón de Doña Petra/Las Pilitas, en Ensenada, Baja California, como “área de protección de recursos naturales” y así contar con el programa de manejo adecuado.”

Al respecto le comento que esta dirección a mi cargo, en coordinación con la Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte, realizó el análisis técnico en el polígono del Cañón del Arce, conocido como parte alta del Cañón de Doña Petra/Las Pilitas

en Ensenada, Baja California. Derivado de dicho análisis se desprende lo siguiente:

1. El 9 de noviembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California la “declaratoria del área protegida ecológica municipal de la zona Cañón de Doña Petra y vasos de la presa Emilio López Zamora de la ciudad de Ensenada, Baja California, con una superficie de 206-21-73.80 hectáreas...”

2. Por lo anteriormente expuesto se considera que como el Cañón de Doña Petra/Las Pilitas es un área natural protegida, no es conveniente realizar el análisis para establecerla como área natural protegida de carácter federal en concordancia con el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Maestro en Derecho César Sánchez Ibarra (rúbrica)  
Director de Representatividad y Creación de Nuevas  
Áreas Naturales Protegidas

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA DE CULTURA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EJERZAN OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2017

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-1575, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cá-

mara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UAJ/1210/2017 suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de la administración pública federal a que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

En atención a su oficio número SELAP/300/3146/16, mediante el cual informa que la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, que señala:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias de la administración pública federal a que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias y entidades a coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social los trabajos necesarios para preparar su respectivo reporte los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de

las personas con discapacidad, en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Cultura es el enlace con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y trabaja con dicha institución brindando la información que es requerida a esta dependencia.

Asimismo, se llevó a cabo el proceso de Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025- SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, la cual fue otorgada el 23 de febrero, con vigencia de cuatro años.

Esta norma reconoce a los centros de trabajo que favorecen el desarrollo integral de las y los trabajadores a través de la incorporación, entre otros aspectos, de la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, igualdad salarial, prevención y atención de la violencia laboral, corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato de oportunidades.

Con ello, se configura como un medio significativo para fortalecer, con un enfoque participativo, el compromiso de los centros de trabajo con el desarrollo social.

Para lograr esta certificación se atendieron satisfactoriamente diversos requerimientos de la norma mexicana, en este marco es que se destinan recursos públicos a realizar diversas acciones, entre ellas, la siguiente:

5.3.6.1. Contar con accesibilidad en los centros de trabajo.

5.3.3.6.1.1. Mobiliario y equipo con ajustes razonables para personas discapacidad y/o personas adultas mayores y lo embarazadas.

5.3.3.6.1.2. Plan de accesibilidad de espacios físicos para toda persona.

El costo de las adaptaciones para atender el requerimiento fue:

Trabajos	Reforma 175	Biblioteca México
Guía podotáctil para débiles visuales, cambiadores, repisas, pintura, señalización, adaptación de sanitarios.	\$121,900.00	\$27,800.00
Subtotal con I.V.A.	\$121,900.00	\$27,800.00
<b>Total</b>	<b>\$149,700</b>	

Atentamente

Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SHCP AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTARLA A EVITAR EL CONTRABANDO TÉCNICO, DOCUMENTADO O BRONCO QUE SE DA POR LA INTRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS NO AUTORIZADAS POR LAS ADUANAS DEL PAÍS

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-5-2055, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 100.-III.-095/ 2017, suscrito por el maestro Antonio Rojas Navarrete, titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evitar el contrabando técnico, documentado o bronco que se da por la introducción de mercancías no autorizadas por las aduanas del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**Y Acuerdos Políticos de la**  
**Secretaría de Gobernación**

**Presente**

Se hace referencia al oficio número SELAP/ 300/ 304/ 17, mediante el cual comunica el punto de acuerdo, aprobado por el Congreso de la Unión, que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público a evitar el contrabando técnico, documentado o contrabando bronco que se da por la introducción de las mercancías no autorizadas por las aduanas del país.

Al respecto me permito enviar copia del oficio número 800-02-00-00-00-2017-3296, suscrito por el licenciado Marcoflavio Rigada soto, administrador central de Apoyo Jurídico de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene los comentarios que dan por atendido el acuerdo de referencia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Maestro Antonio Rojas Navarrete (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Apoyo Técnico

Ciudad de México, a 20 de abril de 2017.

**Maestro Antonio Rojas Navarrete**  
**Titular de la Unidad de Apoyo Técnico**  
**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Presente**

Se hace referencia al oficio número SELAP/ 300/ 304/ 17, mediante el cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunica el punto de acuerdo, aprobado por el Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta, entre otras, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo siguiente:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público a evitar el contrabando técnico, documentado o contrabando bronco que se da por la introducción de las mercancías no autorizadas por las aduanas del país.

En atención del punto de acuerdo que nos ocupa, resulta necesario señalar el procedimiento para la importación de mercancías a territorio nacional, conforme a la normatividad aduanera vigente:

- En términos del artículo 3 de la Ley Aduanera (LA), las funciones relativas a la entrada de mercancías en el territorio nacional o a la salida son facultades exclusivas de las autoridades aduaneras, las cuales ejercerán sus atribuciones en forma coordinada y en colaboración con las autoridades de la administración pública federal de las entidades federativas y los municipios, así como con las autoridades fiscales y aduaneras de otros países con arreglo a lo dispuesto en los tratados internacionales de que México sea parte y estén en vigor.

- En términos del artículo 35 de la LA, el despacho aduanero es el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías en el territorio nacional y a su salida que, de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos, se deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones,

así como los agentes aduanales, deben emplear el sistema electrónico aduanero.

- Ahora bien, conforme al artículo 36 de la LA, quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional destinándolas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir, a través del sistema electrónico aduanero, un pedimento con información referente a las citadas mercancías, empleando la firma electrónica avanzada o el sello digital, debiendo proporcionar una impresión del pedimento con la información correspondiente. En los pedimentos en que aparezca la firma electrónica avanzada o sello digital y el código de aceptación generado por el sistema electrónico aduanero se considerará que fueron transmitidos y efectuados por la persona a quien corresponda dicha firma electrónica avanzada o sello digital, ya sea de los importadores o exportadores, el agente aduanal o su mandatario aduanal autorizado, considerando que dicha firma electrónica avanzada o sello digital equivaldrá a la firma autógrafa de éstos.

- El artículo 36-A, fracción I, de LA establece la obligación para quienes introduzcan mercancías en el territorio nacional, debiendo transmitir en documento electrónico o digital como anexos al pedimento en importación la información que a continuación se describe, la cual deberá contener el acuse generado por el sistema electrónico aduanero, conforme al cual se tendrá por transmitida y presentada:

**a)** La factura comercial o documento equivalente;

**b)** El conocimiento de embarque en tráfico marítimo o guía en tráfico aéreo;

**c)** El documento que compruebe el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a la importación que se hubieran expedido de acuerdo con la Ley de Comercio Exterior, siempre que éstas se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y se identifiquen en términos de la fracción arancelaria y de la nomenclatura que les corresponda conforme a la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación;

**d)** El certificado de origen; y

**e)** El documento digital en que conste la garantía.

- Elaborado el pedimento y efectuado el pago de las contribuciones y cuotas compensatorias determinadas por el interesado, se presentarán las mercancías con el pedimento ante la autoridad aduanera y se activará el mecanismo de selección automatizado para determinar si debe practicarse el reconocimiento aduanero de ellas; si de la revisión efectuada por las autoridades no se detectaron irregularidades que dieran lugar al embargo precautorio de las mercancías, éstas se entregarán de inmediato, lo anterior conforme al artículo 43 de la LA.

- Son responsables solidarios del pago de los impuestos al comercio exterior y de las demás contribuciones, así como de las cuotas compensatorias que se causen con motivo de la introducción de mercancías en el territorio nacional o de su extracción de él, sin perjuicio de lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, en la fracción II, los agentes aduanales y sus mandatarios autorizados, por los que se originen con motivo de las importaciones. El agente aduanal será responsable de la veracidad y exactitud de los datos e información suministrados, de la determinación del régimen aduanero de las mercancías y de su correcta clasificación arancelaria, así como de asegurarse de que el importador o exportador cuenta con los documentos que acrediten el cumplimiento de las demás obligaciones que en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias rijan para dichas mercancías, de conformidad con lo previsto en la LA y las demás leyes y disposiciones aplicables.

- En términos del artículo 144 de la LA, es facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señalar las aduanas por las cuales se deberá practicar el despacho de determinado tipo de mercancías que al efecto determine la dependencia mediante reglas.

- De conformidad con el artículo 4, fracción III, de la Ley de Comercio Exterior vigente, es facultad del Ejecutivo federal establecer medidas para regular o restringir la exportación o importación de mercancías, a través de acuerdos expedidos por la Secretaría de Economía o, en su caso, con la autoridad

competente. Los artículos 17 y 17-A del mismo ordenamiento facultan a las dependencias del Ejecutivo federal competentes para expedir o hacer cumplir el establecimiento de las medidas de regulación y restricción no arancelaria.

Cuando el importador por conducto de su agente aduanal, presente las mercancías a despacho ante la autoridad aduanera, ésta debe comprobar en el caso que le corresponda reconocimiento aduanero la veracidad de lo declarado en los términos de las disposiciones vigentes acorde con la documentación anexa al pedimento.

El Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuyo importación está sujeta o regulación por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado el 3 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, establece en el punto quinto la clasificación y codificación de las mercancías reguladas por la Dirección General de Sanidad Vegetal del Senasica, cuya introducción en territorio nacional está sujeta al cumplimiento de los requisitos señalados en el Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación, comprendidas en las fracciones arancelarias de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que se indican, y conforme a lo señalado en el punto décimo del propio acuerdo, siendo el caso aplicable a la fracción 0808.10.01, "Manzanas". El punto décimo señala que los importadores deberán comprobar ante el personal oficial de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF), en el punto de entrada en el país, el cumplimiento de lo señalado en el Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación, a fin de que se realice la inspección que tendrá por objeto verificar y certificar que los productos por importar se encuentren libres de plagas. De ser procedente, el personal oficial de la DGIF otorgará el certificado fitosanitario para importación, el cual deberá presentarse con el pedimento aduanal.

En conclusión, advertimos que, para importar manzana, deben cumplirse ante la autoridad aduanera las formalidades del despacho aduanero, según las disposiciones vigentes, cuyo cumplimiento corresponde verificar al Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración General de Aduanas y sus unidades administrativas (aduanas).

Por lo anterior se solicita

**Único.** Tener por atendido el punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marcoflavio Rigada Soto (rúbrica)  
Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SEDESOL AL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE LE EXHORTA A COORDINAR LOS TRABAJOS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES A FIN DE PREPARAR SU REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-7-1575, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DG.510.11/ 3946/ 2017, suscrito por el licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a ésta a coordinar

los trabajos necesarios de las dependencias de la administración pública federal para preparar su respectivo reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**Y Acuerdos Políticos de la**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/ 300/ 3135/ 16, por el cual hizo del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que se exhorta a las dependencias y las entidades a coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social los trabajos para preparar su reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, en términos del artículo décimo segundo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Al respecto y por instrucciones del licenciado David Garay Maldonado, abogado general y comisionado para la Transparencia, adjunto copia simple del oficio número 61 3.UPRI/ DGAPL.041/ 2017, signado por la licenciada Celly Martínez Camacho, directora general adjunta de Planeación de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, mediante el cual se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Antonio Musi Veyna (rúbrica)  
Director General Adjunto de Normatividad  
y Convenios

México, DF, a 27 de marzo de 2017.

**Antonio Musi Veyna**  
**Director General de Normatividad y Convenios**  
**Presente**

Hago referencia al oficio número DG.510.11/ 2001/ 2017, mediante el cual se solicita formular los comentarios pertinentes sobre el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde se exhorta a las dependencias y las entidades a coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social los trabajos para preparar su reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Al respecto, me permito comentarle lo siguiente:

- De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis), éste es un organismo sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) que se encarga de fortalecer y fomentar el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instauración, la coordinación y el seguimiento de las políticas y los programas que garanticen la plenitud de los derechos de las personas con discapacidad.
- El Conadis coordina la política pública para las personas con discapacidad y, a su vez, promueve y fomenta la participación del sector público y el privado en las acciones, las estrategias, las políticas públicas y los programas derivados de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento.
- Con base en lo expuesto, la Sedesol, a través del Conadis, solicita periódicamente a diversas dependencias información referente a las acciones para la inclusión de personas con discapacidad que las dependencias y las entidades de la administración pú-

blica federal realizan de acuerdo con sus atribuciones. Las acciones reportadas al Conadis, a su vez, se hacen del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los informes de logros del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2015, que pueden consultarse en [http://conadis.gob.mx/transparencia/indicadores\\_presupuestario/](http://conadis.gob.mx/transparencia/indicadores_presupuestario/)

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Celly Martínez Camacho (rúbrica)  
Directora General Adjunta de Planeación

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SEDESOL AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A ESA DEPENDENCIA A FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y APLICAR LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS QUE CORRESPONDAN AL INCUMPLIMIENTO

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-3606 firmado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/ 3948/2017 suscrito por el licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo don-

de se exhorta a esa dependencia a fortalecer los mecanismos de supervisión de las estancias infantiles y aplicar los mecanismos establecidos que correspondan al incumplimiento detectado en su caso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2017.

**Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaria de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/300/996117, por el cual hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que, a través de sus delegaciones de los estados, fortalezca los mecanismos de supervisión de las estancias infantiles y apliquen los mecanismos establecidos que correspondan al incumplimiento detectado en su caso y, sea retirada la propaganda o cualquier otro tipo de material que las identifique como estancias afiliadas a la Secretaría de Desarrollo Social, una vez que se determine la baja definitiva de la estancia respecto del programa por haber prescrito el derecho de la persona de interponer el recurso respectivo o en su caso, se haya resuelto el recurso a favor de la Secretaría.

Al respecto y por instrucciones del licenciado David Garay Maldonado, abogado general y Comisionado para la Transparencia, adjunto copia simple del oficio número SDSH/ DGS/ 214/ 452/ 2017, firmado por el licenciado Diego Borja Lascurain, director general de Seguimiento de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Antonio Musi Veyna (rúbrica)  
Director General Adjunto de Normatividad  
y Convenios

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2017.

**Antonio Musi Veyna**  
**Director General Adjunto de Normatividad**  
**y Convenios**  
**Presente**

En atención a su oficio número DG.510.11/ 3657/ 2017 del 27 de abril del año en curso, a través del cual la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, envía al licenciado Eviel Pérez Magaña, subsecretario de Desarrollo Social y Humano, copia simple del oficio número SELAP/ 300/ 996/ 17, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado el 25 de abril del año en curso en el que “la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que, a través de sus delegaciones en los estados, fortalezca los mecanismos de supervisión de las estancias infantiles y apliquen los mecanismos establecidos que correspondan al incumplimiento detectado en su caso y, sea retirada la propaganda o cualquier otro tipo de material que las identifique como estancias afiliadas a la Secretaría de Desarrollo Social, una vez que se determine la baja definitiva de la Estancia respecto del programa por haber prescrito el derecho de la persona responsable de interponer el recurso respectivo o en su caso, se haya resuelto el recurso a favor de la Secretaría de Desarrollo Social.”

Al respecto, envío a usted en forma anexa el comentario al exhorto citado, derivado de la consulta realizada a la Dirección General de Políticas Sociales, unidad administrativa responsable del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Diego Borja Lascurain (rúbrica)  
Director General

**Opinión sobre el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, aprobado el 25 de abril del año en curso, en el que se “exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que, a través de sus delegaciones en los estados, fortalezca los mecanismos de supervisión de las estancias infantiles y apliquen los procedimientos establecidos que correspondan al incumplimiento detectado en su caso y, sea retirada la propaganda o cualquier otro tipo de material que las identifique como estancias afiliadas a la Secretaría de Desarrollo Social, una vez que se determine la baja definitiva de la estancia respecto del programa por haber prescrito el derecho de la persona responsable de interponer el recurso respectivo o en su caso, se haya resuelto el recurso a favor de la Secretaría de Desarrollo Social**

La Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano a través del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras contribuye a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso)’ permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos)’ tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y puedan acceder a los servicios de cuidado y atención infantil.

En virtud de lo anterior, es importante destacar que desde que inició el Programa en 2007, las condiciones de seguridad y características del servicio en el cuidado y atención infantil en las Estancias Infantiles de la Sedesol se ha ido incrementado y profesionalizado, por lo que las madres y padres solos, que cuentan con este servicio tienen la certeza de que sus hijos e hijas están en instalaciones que cumplen con estándares de seguridad e higiene; asimismo, son atendidos por personas certificadas en la prestación del servicio del cuidado y atención infantil.

Para cumplir con estos estándares de calidad, el programa ha instrumentado una serie de condiciones que permitan garantizar la seguridad de los infantes y ver por el interés superior del menor contribuyendo al desarrollo de sus capacidades y habilidades y ejercer plenamente sus derechos, como a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, así como a su seguridad social, que permita hacer efectivo su derecho de prioridad, igualdad sustantiva y no discriminación.

Con base a lo anterior, el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras tiene establecido en sus Reglas de Operación de 2017, el procedimiento para dar de baja una estancia infantil y respecto al levantamiento de la propaganda se estará a la conclusión de los procesos, judiciales o administrativos, para realizar lo que dichas instancias legales acuerden, por lo que el Programa lleva a cabo visitas periódicas de supervisión con el propósito de verificar que las condiciones en que se proporciona el servicio cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación que a continuación se enuncian:

De acuerdo con el numeral 4.2.2.2., establece lo siguiente:

#### 4.2.2.2. Supervisión de las Estancias Infantiles Afiliadas al Programa

Personal de la Sedesol adscrito a la delegación, llevará a cabo visitas periódicas de supervisión:

- A la totalidad de estancias infantiles afiliadas al programa, que cuenten con autorización del modelo y que se encuentren brindando el servicio de cuidado y atención infantil, en las cuales se recabará información, testimonios y evidencias de la operación de las estancias infantiles de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita la Sedesol. Lo anterior, con el fin de verificar que las condiciones en que se proporciona el servicio cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, sus anexos y el convenio de concertación.
- Para dar seguimiento a las medidas precautorias.
- Para la atención de quejas presentadas en contra del personal y/o servicio que presten las Estancias Infantiles.
- En su caso, como parte de las actividades que deriven de la comprobación o investigación en gabinete que realice la delegación para recabar información, testimonios y/o evidencias de la operación de las Estancias Infantiles de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita la Sedesol, para verificar que las condiciones en que se proporciona el servicio cumplan con lo es-

tablecido en las presentes Reglas de Operación, sus Anexos y el Convenio de Concertación.

Al concluir las visitas de supervisión, personal de la Sedesol emitirá y notificará por escrito a la persona Responsable el resultado correspondiente.

Si al concluir la visita de supervisión el personal de la Sedesol se cerciora del cumplimiento a las presentes Reglas de Operación, sus anexos y el convenio de concertación, emitirá y notificará por escrito a la persona responsable el reporte de cumplimiento respectivo.

Si durante la visita de supervisión el personal de la Sedesol detecta incumplimiento (s) a las presentes Reglas de Operación, sus anexos y o al convenio de concertación suscrito entre la persona Responsable y la Delegación de la Sedesol, se procederá a la imposición de medidas precautorias conforme lo señalado en el numeral 3.6.3.3. de las presentes Reglas de Operación (Rop).

Cuando el incumplimiento detectado en la visita de supervisión y seguimiento a las medidas Precautorias, se encuentre previsto en el numeral 3.6.3.4. se emitirá y notificará por escrito a la persona Responsable la suspensión temporal para iniciar un proceso de baja...

Por lo establecido en el numeral citado, las delegaciones federales de la Sedesol en las entidades federativas y en la Ciudad de México, a través de las Coordinaciones del Programa de Estancias Infantiles, de manera irrestricta, calendarizan visitas de supervisión a todas las estancias infantiles afiliadas al Programa de Estancias Infantiles (PEI), para verificar que las condiciones en que se proporciona el servicio cumplan con lo establecido en las Rop, sus anexos y el convenio de concertación suscrito entre la delegación federal de la Sedesol y la persona responsable de la estancia infantil; en caso contrario se imponen medidas precautorias conforme a lo señalado en el numeral 3.6.3.3. de las Rop o en su caso conforme al numeral 3.6.3.4. de las Rop, los cuales señalan lo siguiente:

3.6.3.3. Medidas precautorias para la modalidad de impulso a los servicios de cuidado y atención infantil

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, las medidas precautorias son actos preventivos que puede imponer personal de la delegación de la Sedesol cuando advierta; en una visita de supervisión, situaciones que pudieran poner en riesgo la integridad de las niñas) niños sujetos de atención, en las Estancias Infantiles.

El objeto de las medidas precautorias es que la persona Responsable cumpla permanentemente con las presentes Reglas de Operación, anexos A e I, así como, el Convenio de Concertación. Privilegiando el interés superior de la niñez, se impondrán las siguientes medidas precautorias:

1. Recomendación escrita, en la que se fije un plazo establecido por personal de la delegación de la Sedesol, el cual no podrá ser menor a 7 ni mayor a 30 días naturales para co7Tegir la causa que lo motivó.

Una vez cumplido el término señalado, el personal de la Sedesol, realizará una nueva visita a la estancia infantil, con el objeto de verificar que el (los) incumplimiento (s) haya (n) sido subsanado (s) en su totalidad y comprobar el cumplimiento a las presentes Reglas de Operación, anexos A e I, así como del convenio de concertación. En caso de continuar con incumplimientos, se emitirá y notificará un apercibimiento escrito.

2. Apercibimiento escrito, el cual procederá en caso de que no se atienda la recomendación escrita en un plazo establecido por personal de la Sedesol, el cual no podrá ser menor a 7 ni mayor a 10 días naturales para corregir la causa que lo motivó.

Al concluir el término señalado en la visita de supervisión a que hace referencia el párrafo anterior, personal de la Sedesol visitará nuevamente la estancia infantil, con el objeto de verificar que la persona responsable de la misma haya subsanado el (los) incumplimiento (s) que motivó (motivaron) el apercibimiento escrito y comprobar el cumplimiento a las presentes Reglas de Operación, anexos A e I; así como del convenio de concertación. En caso de continuar con incumplimientos, el personal de la delegación de

la Sedesol emitirá y notificará el acta de suspensión temporal total de actividades de la estancia infantil en el marco del programa.

3. Suspensión temporal total de actividades de la estancia infantil en el marco del programa, que se mantendrá durante el plazo establecido por personal de la delegación de la Sedesol, el cual no podrá ser menor a 7 ni mayor a 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión de la suspensión.

Al concluir el término establecido en el acta de suspensión temporal total de actividades de la Estancia Infantil en el marco del Programa, personal de la delegación de la Sedesol correspondiente realizará una visita de supervisión y seguimiento a la estancia infantil, con el objeto de verificar que la persona responsable haya subsanado la (s) recomendación (es), de cuyo resultado se procederá a:

- Emitir el documento donde informe a la persona Responsable la reanudación de las actividades de la Estancia Infantil afiliada al Programa, haciendo constar que se subsanó (aron) la (s) recomendación (es).

De no subsanar los incumplimientos en el plazo indicado, se deberá emitir el documento donde haga constar que no se subsanó (aron) la (s) recomendación (es) y se dará inicio al proceso de baja conforme lo establece el numeral 4.2.2.7.2. de las presentes Reglas de Operación.

3.6.3.4. Causales de suspensión temporal para iniciar un proceso de baja para la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil.

Son causales de suspensión temporal para iniciar un proceso de baja en el marco del Programa, las siguientes:

1. Negativa a ser evaluados o supervisados por la Sedesol.
2. Mal manejo, ocultar o manipular los registros de asistencia de las niñas y los niños o solicitar a personas beneficiarias en la modalidad de apo-

yo o personas autorizadas por éstas que firmen las listas de asistencia y bitácoras, sin que sus hijas, hijos, niñas o niños bajo su cuidado hayan asistido a la estancia infantil.

3. Realizar cualquier actividad que implique obtener indebidamente los apoyos que otorga el programa.

4. Utilizar el programa para fines de proselitismo político o religioso.

5. Cuando se detecte que en los espacios validados para estancia infantil se encuentren niñas o niños cuyas edades se encuentren fuera de los rangos establecidos en el punto 16 del apartado de obligaciones del numeral 3.6.2. de las presentes Reglas de Operación.

6. Encontrar en cualquier momento y por el motivo que sea, a algún niño o niña fuera de la Estancia Infantil con excepción de lo establecido en el punto 21 del apartado de obligaciones del numeral 3.6.2. de las presentes Reglas de Operación.

7. No contar con póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros vigente de acuerdo con las características establecidas en el numeral 3.5.6. de las presentes Reglas de Operación.

8. Cuando exista presunción que la persona Responsable, proporcionó información falsa o presentó documentos apócrifos o alterados, para cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad a que se refiere el numeral 3.3. inciso b), o cualquier otra documentación requerida para para la substanciación de los diversos procedimientos y mecanismos contenidos en las presentes Reglas de Operación y sus anexos. Lo anterior con independencia de que se dé vista a la autoridad correspondiente.

9. En el caso de que alguna autoridad competente en el ejercicio de sus atribuciones determinó la suspensión de actividades, permisos, licencias o autorizaciones que le emitió a la persona que funge como Responsable de la estancia infantil.

La Sedesol aplicará la suspensión de las actividades de la Estancia Infantil en el marco del Programa, sin necesidad de realizar supervisión. Dicha suspensión se mantendrá hasta en tanto la autoridad competente resuelva lo conducente, la Sedesol procederá conforme a dicha resolución.

10. Cuando se hayan cometido en la estancia infantil maltrato verbal, físico o psicológico o lesiones en contra de cualquier niña o niño, en tanto se deslinde la responsabilidad de la persona responsable o del personal de la estancia infantil.

11. Cuando con motivo de la prestación del servicio de cuidado y atención infantil, se presente el deceso de cualquier niña o niño, en tanto se deslinde la responsabilidad de la persona responsable y o del personal de la estancia infantil.

12. Cuando se tenga conocimiento de que la persona responsable y o el personal de la estancia infantil se encuentre sujetos a una averiguación previa o procedimiento para determinar su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito en contra de las niñas y niños que asisten a la estancia infantil.

13. Realizar cambio de domicilio o de persona responsable de la estancia infantil, sin sujetarse al procedimiento establecido en las presentes Reglas de Operación.

14. Ausencia de la persona responsable en la estancia infantil, sin previo aviso a la delegación de la Sedesol, en más de dos ocasiones durante el mismo ejercicio fiscal. La ausencia de la persona Responsable al inicio de la visita de supervisión, sin previo aviso a la delegación de la Sedesol, de acuerdo con lo establecido en el punto 24 del apartado de Obligaciones, del numeral 3.6.2. de las presentes Reglas de Operación, se considerará como ausencia, aun cuando la persona Responsable se incorpore en cualquier momento, antes de la conclusión de la visita. Para contabilizar la cantidad de ausencias a que hace referencia el párrafo anterior, éstas pueden ser continuas o discontinuas durante el ejercicio fiscal.

15. Cuando exista ausencia de la persona responsable, y la persona encargada de la estancia infantil en ese momento, no cuente con documentación que acredite lo establecido en el punto 24 del apartado de obligaciones del numeral 3.6.2. de las presentes Reglas de Operación, en más dos ocasiones, durante el mismo ejercicio fiscal.

16. Que la estancia infantil, en más de dos ocasiones en que haya visita de supervisión de la Sedesol, durante el mismo ejercicio fiscal, no esté brindando el servicio de cuidado y atención infantil, sin previo aviso a la delegación de la Sedesol correspondiente; con excepción de casos fortuitos o fuerza mayor.

17. Cuando en dos ocasiones, durante el mismo ejercicio fiscal, exista presencia, dentro de la estancia infantil de persona (s) distinta (s) a las que laboran en ella durante el horario de atención; con excepción de las personas acreditadas conforme lo establecido en el punto 25 del apartado de obligaciones del numeral 3.6.2. de las presentes Reglas de Operación.

18. No contar con el personal suficiente para brindar los servicios de cuidado y atención infantil, en más de dos ocasiones en que haya visita de supervisión de la Sedesol, durante el mismo ejercicio fiscal, conforme lo establecido en el punto 19 del apartado de obligaciones del numeral 3.6.2. de las presentes Reglas de Operación.

19. Incumplir el primer párrafo del punto 40 del apartado de obligaciones del numeral 3.6.2. de las presentes Reglas de Operación.

20. Cuando existan controversias jurídicas, administrativas o sociales sobre la propiedad, posesión o uso del espacio en el que opera la estancia infantil. En esta causal, no se iniciará el procedimiento administrativo de baja que se señala en el numeral 4.2.2.7.2., manteniéndose la suspensión temporal total de las actividades de la estancia infantil, hasta en tanto la autoridad competente determine la situación del inmueble. La persona responsable de la estancia infantil en cualquier momento podrá realizar cambio de do-

micilio de la estancia infantil, conforme al mecanismo establecido en el numeral 4.2.2.4.

En las causales 1 al 8 y 13 al 19 la delegación de la Sedesol iniciará el procedimiento administrativo de baja que señala el numeral 4.2.2.7.2. a través del oficio de emplazamiento y acuerdo de inicio.

En las causales de los puntos 9 al 12 se mantendrá la suspensión temporal total de las actividades de la Estancia Infantil, hasta en tanto no se determine la responsabilidad de la persona responsable o de su personal, acreditada mediante sentencia ejecutoria que haya causado estado. En estos casos no se iniciará el procedimiento administrativo de baja que se señala en el numeral 4.2.2.7.2. de las presentes Reglas de Operación. En este supuesto, la delegación acordará la baja del programa, revocará la autorización del modelo y solicitará la cancelación de la inscripción de la estancia infantil en el registro estatal correspondiente.

Si en la integración de la investigación, el ministerio público acuerda el no ejercicio de la acción penal o la investigación se manda a archivo, la delegación de la Sedesol acordará el levantamiento de la suspensión temporal total de las actividades de la Estancia Infantil en el marco del programa.

Derivado de lo anterior, se advierte que las personas dueñas de sus estancias infantiles, afiliadas al PEI, son verificadas y supervisadas con la finalidad de que las condiciones en que se proporciona el servicio de cuidado y atención infantil sea atento, seguro, higiénico y de calidad, y como se señala en los numerales antes citados, en caso contrario se procede a la baja de la persona Responsable de la Estancia Infantil del marco del Programa de referencia.

Del mismo modo, en las resoluciones administrativas que ponen fin al procedimiento administrativo, emitidas por las respectivas delegaciones federales de la Sedesol en las entidades federativas y la Ciudad de México, que determinan la baja definitiva de la persona responsable, se da cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del inciso e) del punto 4 del numeral 4.2.2.7.2. de las ROP, se establece que:

...Una vez que se determine la baja del Programa, la persona que fungía como Responsable

deberá devolver a la delegación de la Sedesol, todo el material institucional, en el plazo que se le haya establecido en dicha resolución, tomando en consideración que en el mismo se incluyen los logotipos del programa, los cuales se encuentran protegidos por el derecho de autor, cuyo titular es la Sedesol y el gobierno federal...

Esto obliga a la persona responsable que fue dada de baja del PEI, a entregar todo el material institucional que por medio de las delegaciones federales de la Sedesol en las entidades federativas y la Ciudad de México, les haya proporcionado; sin embargo, es preciso mencionar que la erogación económica para pintar la fachada de la Estancia Infantil o en su caso, la colocación de lona visible ambas con la imagen institucional del Programa deben de estar colocadas solo en el tiempo que la Estancia Infantil brinde el servicio en relación al Programa que nos ocupa, tal y como lo refiere el numeral A.1.7. del Anexo A de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para el ejercicio fiscal 2017, que mismo refiere:

A.1.7. Una vez afiliada al programa, se deberá pintar la fachada de la estancia infantil con la imagen institucional del programa, con las disposiciones establecidas por la Sedesol; en su caso, colocar una lona visible con las mismas características, la cual deberá permanecer colocada todo el tiempo que la Estancia Infantil brinde el servicio...

En ese mismo sentido, si bien es cierto las personas físicas o morales al solicitar su afiliación pueden recibir un apoyo inicial de hasta 70 mil pesos, este apoyo no es utilizado para la colocación de propaganda o cualquier otro tipo de material que identifique a las estancias infantiles como parte del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras de la Secretaría de Desarrollo Social, toda vez que el apoyo inicial antes mencionado debe de ser utilizado específicamente para lo señalado en el numeral 3.5.2. que entre otras cosas menciona:

...

Adecuación, compra de mobiliario y equipo para el espacio validado que operará como estan-

cia infantil, de acuerdo con lo indicado en las presentes Reglas de Operación, anexo A y oficio de aprobación.

Póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros vigente de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.6. de las presentes Reglas de Operación.

Gastos relacionados con la elaboración de un programa interno de protección civil o documento equivalente reconocido por la autoridad local, el cual deberá contar con el visto bueno y o estar validado por la autoridad competente en materia de protección civil estatal o municipal, del inmueble que se proponga para operar como estancia infantil, conforme a la normatividad local correspondiente.

No podrán ser cubiertos con el apoyo inicial los gastos derivados de otros trámites administrativos.

El monto del apoyo se entregará a la persona responsable de la estancia infantil, una vez que se haya efectuado la firma del Convenio de Concertación (Anexo E.1.). El monto del apoyo se depositará mediante transferencia electrónica, en la cuenta bancaria de la persona Responsable de la Estancia Infantil o en su caso, se entregará cheque a su nombre por la cantidad aprobada firmando los documentos correspondientes.

La persona responsable de la estancia infantil deberá comprobar la aplicación del apoyo inicial en un plazo máximo de 90 días naturales, posteriores a la firma del convenio de concertación (anexo E.1.), dentro del ejercicio fiscal que recibió el recurso.

El monto del apoyo no comprobado, dentro del plazo señalado, deberá ser reintegrado a la Tesorería de la Federación. Para lo anterior, es necesario que la delegación de la Sedesol correspondiente expida una línea de captura y la persona realice el reintegro en alguna de las instituciones financieras que se le indiquen, la persona responsable deberá entregar el comprobante del depósito en original a dicha delegación.

Es necesario precisar que en relación al numeral 4.2.2.7.2 de las ROP, en el caso de que alguna de las delegaciones federales de la Sedesol determine la ba-

ja de una persona responsable, las delegaciones federales de la Sedesol según la entidad federativa o en la Ciudad de México, deben de notificar a las personas beneficiarias del programa en la modalidad de apoyo, cuyas hijas, hijos, niñas o niños bajo su cuidado, tal como 10 prevé el numeral 4.2.2.7.3. de las ROP:

4.2.2.7.3. Notificación a las personas beneficiarias en la modalidad de apoyo a madres trabajadoras y padres solos.

Con relación a los procesos que se refieren los numerales 3.6.3.3. J. 6.3.4. y 4.2.2.7.2. se establece lo siguiente:

En todos los casos en que la delegación de la Sedesol determine la suspensión temporal total de actividades de una Estancia Infantil en el mano del Programa, o bien cuando se haya determinado la baja de una persona Responsable, y de ser el caso la revocación de la Autorización del Modelo a dicha Estancia Infantil, se notificará a las personas beneficiarias del Programa en la modalidad de Apoyo cuyas hijas, hijos niñas o niños bajo su cuidado asistan a la Estancia Infantil en cuestión, a través de un oficio firmado por personal de la Delegación de la SEDESOL, en el cual se deberá asentar lo siguiente:

- Que la estancia infantil ha sido suspendida o dada de baja y/o revocada la autorización del modelo que emita la delegación de la Sedesol.
- Que las asistencias de sus hijas, hijos, niñas o niños bajo su cuidado inscritas(os) en la estancia infantil en cuestión, se dejarán de considerar para el cálculo del apoyo mensual, a partir del siguiente día de la entrega del oficio.
- Una vez que haya sido suspendida, desafiada o en su caso revocada la autorización del modelo que otorgo la delegación de la Sedesol a la estancia infantil en cuestión, y si es decisión de las personas beneficiarias del Programa en la modalidad de Apoyo, seguir contando con el apoyo que brinda el Programa, deberán proceder, conforme a lo siguiente:
  - Personal de la delegación de la Sedesol, les dará a conocer el listado de estancias infantiles afi-

liadas al programa, que cuenten con autorización del modelo, y que tengan disponibilidad de ocupación. Asimismo, podrán hacer la consultarlo a través del portal <http://www.gob.mx/> con el fin de que sus hijas, hijos, niñas o niños bajo su cuidado puedan ser reubicadas (os) y no pierdan el apoyo del programa...

Por otra parte, en el marco del programa en cumplimiento a la garantía de audiencia y del debido proceso de la persona responsable de la estancia infantil, hasta que no se determine la baja definitiva del PEI, por medio de sentencia o resolución administrativa, no se podrá retirar la propaganda o cualquier otro tipo de material que identifique a las estancias infantiles como parte del programa.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE ENVÍA RESPUESTA DE LA CRE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE REALICE LA REVISIÓN Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE EFECTUAR LA RECLASIFICACIÓN DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS EN CAMPECHE

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-2097 signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines proceden-

tes, copia del similar número UE-240/ 31353/ 2017 suscrito por el doctor José Luis Chávez Calva, encargado de las funciones de jefe de la Unidad de Electricidad de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el cual responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa comisión a elaborar un estudio que ver-se sobre el aporte a la competitividad en el país, de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretaría de Enlace Legislativo**  
**y Acuerdo Políticos**  
**De la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Asunto: Pronunciamiento respecto al acuerdo aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados respecto a la solicitud de reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche.

Hago referencia a su oficio SELAP/ 300/ 872/17 del 6 de abril de 2017, recibido en esta Comisión Reguladora de Energía (la comisión) el 12 del mismo mes y año, mediante el cual hace del conocimiento de la comisión, que por oficio número DGPL 63-II-4-2097 la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a la Secretaría de Gobernación, el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, que se transcribe a continuación: “**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía para que, en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, se elabore un estudio que ver-se so-

bre el aporte a la competitividad en el país, de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.

Respecto del acuerdo primero, esta comisión se encuentra en el proceso de elaboración y aplicación de las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, como mandatan los artículos 138 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE). A la fecha, se han publicado los Acuerdos correspondientes a las tarifas de Transmisión (N045/2015) y Distribución (A/074/2015), vigentes durante el periodo tarifario inicial que comprende del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018; adicionalmente, se publicaron los acuerdos correspondientes a las tarifas de operación del CENACE (A1075/2015 aplicable durante el 2016; A/057/2016, vigente durante enero del 2017, y el A/001/2017 para el periodo que comprende del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2017).

Por otro lado, el transitorio vigésimo primero de la LIE y el transitorio sexto de su Reglamento, indican que en tanto el Estado mexicano diseña y emite las disposiciones en materia de tarifas eléctricas que establece dicha ley, continuarán aplicando las tarifas publicadas con anterioridad a su entrada en vigor. En este sentido, a través del acuerdo 27/2015 publicado por el Ejecutivo federal el 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a determinar un mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, distinto al que emita la CRE. Así, en tanto no se publiquen las disposiciones en materia de tarifas eléctricas y siga vigente el esquema mencionado, corresponde a la SHCP determinar la reclasificación de las tarifas eléctricas; en particular aquellas aplicables en el estado de Campeche,

En cuanto al acuerdo segundo, mediante el cual se exhorta a esta comisión a elaborar en conjunto con la Secretaría de Economía y la Comisión Federal de Electricidad un estudio sobre el aporte a la competitividad en el país de las tarifas eléctricas, se evaluará la posibilidad de realizar dicho análisis, en el ámbito de competencia de las dependencias involucradas y de la empresa productiva del Estado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Adminis-

tración Pública Federal; 2, fracción II, 4, párrafo primero, 22, fracciones I, III, y XXVII, 27, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 2, segundo párrafo, 4, 6, 12, fracciones IV y LIII, 27, 138 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica; 16, fracción IX y X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, último párrafo, 47 del Reglamento de la Industria Eléctrica, y 1, 2, 7, fracción X y 36, fracciones XX y XXXVII, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente

José Luis Chávez Calva (rúbrica)  
Encargado de las Funciones de Jefe de la  
Unidad de Electricidad

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA DE CULTURA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FORTALECER LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN TODOS LOS CARGOS E INCORPORAR LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL OBJETIVO HACIA UN PLANETA 50-50 EN 2030

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-2-1962, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SC/ 264/ 2017, suscrito por la doctora Ma-

ría Cristina García Cepeda, secretaria de Cultura, mediante el cual informa sobre la atención brindada al punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, incrementar la participación de las mujeres en todos los cargos e incorporar las políticas de igualdad de género en el marco del objetivo Hacia un Planeta 50-50 en 2030.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
Y Acuerdos Políticos de la  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Recibí su escrito número SELAP/300/ 1162/ 17, en el que hace del conocimiento de la Secretaría de Cultura el exhorto de la Cámara de Diputados a las dependencias de la administración pública a fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, incrementar la participación de las mujeres en todos los cargos e incorporar políticas de igualdad de género en el marco del objetivo Hacia un Planeta 50-50 en 2030.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que he dictado indicaciones a los licenciados Jorge Gutiérrez, subsecretario de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura; Saúl Juárez Vega, subsecretario de Desarrollo Cultural; y Francisco Cornejo Rodríguez, oficial mayor de esta secretaría, para que consideren lo dispuesto en dicho acuerdo.

Con mi reconocimiento, le envío un saludo cordial.

Atentamente

María Cristina García Cepeda (rúbrica)  
Secretaria

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SAGARPA AL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE LE EXHORTA A EVALUAR LA POSIBILIDAD DE IMPULSAR ESPACIOS DEPORTIVOS EN SUS INSTALACIONES

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-7-2124, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 511.-0521/2017, suscrito por el maestro Carlos Gerardo López Cervantes, director general de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos en sus instalaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
Y Acuerdos Políticos  
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/ 300/ 884/ 17, mediante el cual hace del conocimiento el similar DGPL 63-II-7-2124, emitido por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en se-

sión celebrada 5 del actual, que se describe a continuación

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos en de las instalaciones.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas a continuar la creación de programas de protección de parques y espacios deportivos públicos, así como a difundir su importancia dentro de la sociedad, como áreas en las que se conjuga la armonía y el respeto social.

Sobre el particular, me permito informar y adjuntar al presente las acciones que la Sagarpa ha implantado y realizado en las instalaciones de la secretaría, así como en espacios públicos, a fin de fomentar actividades deportivas y culturales para los servidores públicos de la dependencia.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Carlos Gerardo López Cervantes (rúbrica)  
Director General de Administración y Desarrollo de  
Recursos Humanos

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA STPS AL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE LE EXHORTA A FORTALECER LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES DEL PROIGUALDAD 2013-2018

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-1962 signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/ SDT/ 053/ 2017 suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, Proigualdad 2013-2018, e incrementar la participación de las mujeres en todos los cargos, principalmente en la dirección de confianza de las dependencias de la Administración Pública Federal, estatal municipal y delegacional con la finalidad de favorecer su empoderamiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su oficio SELAP/ 300/ 1157/ 17, por medio del cual remite el punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados el 28 de abril del año en curso en el pleno de ese órgano legislativo, mismo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a los titulares de las 32 entidades federativas; a las presidentas y los presidentes municipales de los 2 mil 440 municipios de la República Mexicana; así como a las delegadas y los delegados de la Ciudad de México para fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, Proigualdad 2013-2018. Incrementar la participación de las mujeres en todos los cargos, principalmente en la dirección y confianza de las dependencias de la administración pública federal, estatal, municipal y delegacional con la finalidad de favorecer su empoderamiento. Incorporar las políticas de igualdad de género que coadyuven con el tema y objetivo central de la Organización de las Naciones Unidas Mujeres para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer: Las Mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030.

Al respecto, le expreso que se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito y me permito externar que es partir de 2016, que el Consejo Interinstitucional –integrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación– promueve y difunde la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, cabe precisar que esta norma, no es un instrumento oficial sino de carácter voluntario (artículo 54 de la Ley Federal de Metrología y Normalización), cuyo objetivo es establecer los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, interesados en certificarse, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

En este sentido y con relación al incremento de la participación de las mujeres en todos los cargos, particularmente en los de dirección y confianza, hago de su conocimiento que dicho instrumento establece en el capítulo 5 Proceso de Certificación. Tabla 5. Medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas, numeral 2, que los centros de trabajo realicen acciones de reclutamiento y ascensos para que las mujeres ocupen puestos directivos.

Además, se ofrecen asesorías a través de dicho consejo a los enlaces designados por los centros de trabajo públicos y privados interesados en certificarse, con el fin de que conozcan el proceso de certificación, los requisitos de participación y aclaración de dudas con relación a dicha norma, lo cual contribuye al logro de más certificaciones en Igualdad laboral y No Discriminación.

Finalmente informo a usted que la STPS cuenta con personal de enlace en las entidades federativas, para apoyar y reforzar las actividades de promoción y difusión permanente de la citada norma. Para mayor referencia, se proporciona la liga de consulta del Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados 2016 y 2017 <http://www.gob.mx/normalaboral>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica)  
Subsecretario del Trabajo

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SE AL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE LE EXHORTA A SUMARSE A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN AUTOMÓVIL

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-8-1873, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 113.2017.DGVP.153, suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual informa sobre la atención brindada al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a sumarse a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Secretario de Enlace Legislativo  
Y Acuerdos Políticos  
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 2086/ 16, de fecha 7 de septiembre de 2016, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se suma a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil, que se lleva a cabo el día 22 de

septiembre del presente año, y se exhorta a diputados, diputadas y trabajadores del Poder Legislativo a no utilizar automóviles particulares y optar por otros medios de transporte público o no motorizado. Siendo fundamental que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de este Poder, así como las coordinaciones administrativas de cada uno de los grupos parlamentarios, emitan las disposiciones administrativas de cada uno de los grupos parlamentarios emitan las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales no circulen dicho día.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Senado de la República, al Poder Judicial de la Federación, a las dependencias y a las entidades de la administración pública federal, a las de las entidades federativas y a las municipales a sumarse a la conmemoración de Día Mundial sin Automóvil, aconsejándose emitir las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales no circulen el 22 de septiembre, si no son esenciales en la atención ciudadana o de emergencias.

Al respecto, la Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

De conformidad con el acuerdo emitido con fecha 6 de septiembre de 2016 por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que ésta se suma a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil exhortando a las dependencias y entidades de la administración pública federal a incorporarse a dicha conmemoración, sugiriendo que los vehículos oficiales no circulen el mencionado 22 de septiembre, si no son esenciales para la atención ciudadana o de emergencias.

Sobre el particular y atendiendo al exhorto realizado, se presenta la descripción de las acciones que la SE, a través de la Oficialía Mayor, ejecutó para la atención de la petición en comento.

1. Con fundamento en el artículo 8, fracción IV, del Reglamento Interior de la SE, se elaboró un exhorto dirigido a todas las coordinaciones administrativas de la dependencia solicitando que, con motivo de la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil, se dejen de utilizar los vehículos oficiales desti-

nados para la operación de sus unidades administrativas si no son esenciales para la atención ciudadana o de emergencia.

2. De igual forma, se solicitó a las mencionadas coordinaciones administrativas presentar un reporte en el que se indiquen y se muestre evidencia de las acciones realizadas.

Para el efecto de dicha convocatoria, un total de 35 vehículos, designados para las áreas de esta SE, no fueron utilizados ese día para las actividades a que han sido asignadas.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)  
Director General de Vinculación Política

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SEP AL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE LE EXHORTA A INSTRUMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROMOVER ENTRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA CULTURA DE LA DENUNCIA DE LOS ACTOS VIOLENTOS EN SU CONTRA

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-1761 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número JOS/0068/2017 suscrito por el maestro Mauricio Dávila Morlotte, jefe de la Oficina del secretario de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a instrumentar las medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en sus hogares.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Hago referencia a su oficio número SELAP/ 300/312/17, mediante el cual hace del conocimiento del maestro Aurelio Nuño Mayer, secretario de Educación Pública, el acuerdo parlamentario aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a lo Secretaría de Educación Pública, las Secretarías de Educación de los entidades federativos y de la Ciudad de México, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumente las medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presente en sus hogares.

**Segundo.** Lo Cámara de Diputados exhorta respetuosamente o las Procuradurías de Protección a Niños, Niños y Adolescentes Federal, Estatal y de la Ciudad de México, a efecto de establecer la coordinación con la Procuraduría General de la República, y con las Procuradurías de Justicia de 105 Estados y de lo Ciudad de México, para que utilicen mecanismos de denuncios confidencia/es, accesibles y amigables con /05 niños, niños y adolescentes en todos los ámbitos de su actuación, proveyendo apoyo legal.

**Tercero.** Lo Cámara de Diputados exhorto, respetuosamente o los Sistemas para el Desarrollo Integral de lo Familia, nacional, estatales, de la Ciudad de México y municipales a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan campañas y cursos para madres, podres y tutores de menores de edad con la finalidad de prevenir lo violencia en los hogares.

Sobre el particular, me permito remitir el oficio número SEB/UR300/230/2017, suscrito por el maestro Javier Treviño Cantú, subsecretario de Educación Básica; el oficio número 857, firmado por el doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, subsecretario de Educación Media Superior; el oficio número AFSEOF 1079/2017, suscrito por el doctor Luis Ignacio Sánchez Gómez, titular de la administración federal del Servicios Educativos en el Distrito Federal; y el oficio número CGDFSEP /125/2017 firmado por el licenciado Luis Ignacio Velázquez López Velarde, coordinador general de delegaciones federales de la Secretaría de Educación Pública, con los comentarios correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro Mauricio Dávila Morlotte (rúbrica)  
Jefe de la Oficina del Secretario

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2017.

**Maestro Mauricio Dávila Morlotte**  
**Titular de la Jefatura de Oficina del Secretario**  
**Presente**

Me refiero al oficio UR 120 JOS/ CECU/ 0265/17, dirigido a esta subsecretaría, por el que se solicitó emitir opinión al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que señala:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a las Secretarías de Educación de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, instrumenten las medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en sus hogares.

Al respecto, una vez revisado y analizado el presente punto de acuerdo, me permito informarle que la SEP a través del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) trabaja conjuntamente con las autoridades educativas, padres y madres de familia, docentes y alumnos, en la construcción de una cultura de respeto, convivencia pacífica y la no violencia dentro y fuera de los planteles educativos. En el ciclo escolar 2016-2017 el PNCE se instrumentó en 21,381 escuelas primarias y para el ciclo 2018-2019 el programa se desarrollará en todas las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria del país.

Agradeciendo su amable atención, le envío cordiales saludos.

Atentamente  
Maestro Javier Treviño Cantú (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.

**Para:** Licenciado Héctor Ramírez del Razo  
Coordinador de Asesores  
De la Subsecretaría de Educación Básica

**De:** Licenciada Esther Oldak Finkler  
Directora del Programa Nacional de Convivencia Escolar  
Presente

En atención a su atenta nota SEB/ UR300/ CAS/ 046/ 2017, remitida a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, mediante la cual solicita opinión sobre el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2017, que señala:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a las Secretarías de Educación de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, instrumenten las medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en sus hogares.

Por lo anterior, le envío los siguientes comentarios:

- La Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) considerará la propuesta para promover acciones que contribuyan al respeto a la dignidad humana, derechos humanos, erradicación de actos violentos, como acciones indispensables y positivas.

- Es importante que todas las acciones encaminadas al fortalecimiento de la convivencia pacífica, armónica e incluyente, consideren a todos los actores educativos, así como la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como marco de referencia.

- Uno de los temas eje en el Programa Nacional de Convivencia Escolar es la autoestima.

Este eje se orienta a fortalecer la autovaloración de los alumnos. Implica la práctica de habilidades para que se conozcan (autoconcepto), acepten lo que son y trabajen en lo que pueden ser mejor (autoaceptación);

aprecien sus características y cualidades personales (autovaloración) desarrollen actitudes de respeto y cuidado de sí (autocuidado) y de los demás.

Estas habilidades se refuerzan con las experiencias cotidianas, al motivar a los alumnos a conocerse y cuidar su persona, con lo que logran reconocerse como seres valiosos, únicos e irrepetibles, que merecen el respeto de quienes les rodean y de este modo aprendan a tomar decisiones responsables sin atentar contra su integridad ni la de los demás

La escuela como espacio de socialización y la familia adquiere un papel relevante en la formación de la autoestima de los alumnos. El fortalecimiento de la autoestima es importante, ya que se favorecen las habilidades para el conocimiento y comprensión propia y de los demás, el reconocimiento y la expresión de emociones, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades, y sobre todo para la identificación de conductas poco favorables para sí mismos, aunque estas conductas se gesten dentro del hogar.

- Desde el ámbito educativo, la DGDGE está promoviendo en las escuelas de educación básica, a través del Programa Nacional de Convivencia Escolar, fortalecer la convivencia y el respeto a los derechos de niñas, niños y jóvenes en los planteles escolares y dentro de la familia. En la escuela a través de la capacitación a directivos y docentes para la realización de actividades con los alumnos a lo largo del ciclo escolar, con apoyo de materiales educativos para docentes y alumnos. Con las madres y padres de familia desde el hogar, para fortalecer las actividades en la escuela, también se realizan talleres para mejorar la convivencia familiar, con apoyo de un Manual de trabajo diseñado para este propósito.

Me reitero sus órdenes para atender cualquier información al respecto. Sin otro particular, le envío cordiales saludos.

Licenciada Esther Oldak Finkler (rúbrica)  
Directora del Programa Nacional  
de Convivencia Escolar

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017.

**Doctora Lorena Buzón Pérez**  
**Coordinadora de Enlace con el**  
**Honorable Congreso de la Unión en la**  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Presente**

Me refiero al oficio número UR 120 JOS/ CECU/ 0266/17, por el cual esa coordinación comunicó a esta subsecretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 9 de febrero del 2017, en cuyo resolutivo señala lo siguiente:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, las Secretarías de Educación de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumente las medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en sus hogares.

Al respecto, me permito informar que se han actualizado los protocolos de seguridad de los centros educativos de educación media superior para que sea incluido el aparatado relativo al Protocolo para casos de violencia familiar. Como parte de dicho protocolo se señalarán, en el ámbito de las responsabilidades de directivos y docentes de los planteles, las acciones que pueden realizar tanto para informar a los alumnos de su derecho a la denuncia, como de la normatividad para el proceso de la denuncia en el caso de alumnos que enfrenten actos violentos en su contra en sus hogares, y se ha promovido la denuncia de la violencia familiar a través de la participación de los estudiantes en la elaboración de carteles alusivos al tema.

Asimismo, me permito hacerle llegar copia de los oficios números DGB/141/2017, 220 (1) 2938/ 2017, 254.17/ 00420, SG/O.174/ 2017, DGECyTM/DG/ 362/ 2017; DCAJ-484/ 2017, DCAJ-533/ 2017, SEMS/SNBL/0084/2017, DG/ 170/2017 y DG/186/2017, mediante los cuales la Dirección General del Bachillerato, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, el Colegio de Bachilleres, la Dirección General de Educación en

Ciencia y Tecnología del Mar, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea “Prepa en Línea SEP”, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial y la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria informan las acciones realizadas para atender lo indicado en el punto de acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez (rúbrica)  
Subsecretario de Educación Media Superior

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FORTALECER LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES DEL PROIGUALDAD 2013-1018

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-2-1962, signado diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-003/2017, suscrito por la maestra Jéssica Duque Roquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comu-

nicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, Proigualdad 2013-1018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría Gobernación  
Presente**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio SELAP/UEL/311/1154/17, a través del cual remitió para su atención, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutivo exhorta al Poder Ejecutivo federal a fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, Proigualdad 2013-2018.

Al respecto, me permito remitir la respuesta emitida por la Dirección General de Innovación Sectorial, mediante oficio SCT-DGIS-201-2017, mismo que se adjunta, en el que informa las acciones implementadas por esta Secretaría en materia de igualdad de género; a saber: capacitación en materia de lenguaje incluyente, masculinidades y trabajo en equipo con igualdad de género; un programa de activación física; la aplicación de la campaña “Únete al Día Naranja” así como las gestiones correspondientes para obtener la certificación de la NOM NMX-R-02S-SCF1-2015.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Maestra Jessica Duque Roquero (rúbrica)  
Directora General de Vinculación

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2017.

**Maestro Fausto Muciño Durán**  
**Director General de Vinculación**  
**Presente**

Hago referencia al Volante número E1000017-1430, de fecha 9 de mayo del 2017, mediante el cual solicitan a esta área brindar atención al punto de acuerdo aprobado por el pleno en sesión del pasado 28 de abril del año en curso, en el que exhorta al Poder Ejecutivo federal a fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad 2013-2018; en específico, en cuanto a “incrementar la participación de las mujeres en todos los cargos, principalmente en la dirección y confianza de las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) estatal, municipal y delegacional con la finalidad de favorecer su empoderamiento”, y para “incorporar las políticas de igualdad de género que coadyuve con el tema y objetivo central de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer: Las Mujeres en un mundo laboral en transformación, hacia un planeta 50-50 en 2030”.

Respecto a ambos numerales, hago de su conocimiento que en lo que va del año 2017, la Unidad de Igualdad de Género a mi cargo, ha capacitado 389 personas servidoras públicas (239 mujeres y 150 hombres) en materia de lenguaje incluyente, masculinidades y trabajo en equipo con perspectiva de género.

Lo anterior como parte de la ejecución del Programa de capacitación para el Bienestar con Enfoque de Género en el Sector de Comunicaciones y Transportes, que tiene como finalidad transformar los espacios laborales desde una mirada de igualdad de género, contrarrestando la existencia de estereotipos y roles, ade-

más de motivar él la mejora de la salud emocional proyectada a. la irregularidad de las personas.

Para lograr que estas capacitaciones tengan como resultados acciones concretas en materia de política pública y armonización normativa, hemos rediseñado el programa de capacitación de acuerdo a las 16 líneas de acción de carácter general contempladas dentro del Proigualdad así como a 125 líneas de acción específicas y de seguimiento asignadas a. esta secretaría.

Así, dentro de las capacitaciones están contempladas no solamente temáticas generales de conocimiento en cuanto a la perspectiva de género, si no también temáticas más específicas como acciones afirmativas, políticas públicas con perspectiva de género, masculinidades, implementación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la APF y la generación de compromisos institucionales en el marco del Programa de Cultura Institucional para la Igualdad.

Además, hemos implementado desde el pasado 1 de marzo de 2017, el Programa Anual de Activación Física para la igualdad y no discriminación en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que al corte de mayo de 2017, ha reportado 6,121 activaciones individuales a servidores públicos de la SCT.

En cuanto a la adopción de estrategias desarrolladas por ONU Mujeres, darnos continuidad a la Campaña “Únete al Día Naranja” para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, los días 25 de cada mes.

Por otro lado, reunimos los elementos necesarios para contar con la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCfl-2015 en igualdad laboral y no discriminación a nivel central, sectorial y estatal. De hecho, para este 2017 se tiene contemplada la recertificación y el cambio de distintivo: razón por la cual serán desarrolladas estrategias específicas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres al interior de la secretaría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Bernardo Álvarez del Castillo Vargas  
(rúbrica)  
Director General de Innovación Sectorial

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SEMAR AL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE LE EXHORTA A EVALUAR LA POSIBILIDAD DE IMPULSAR ESPACIOS DEPORTIVOS EN SUS INSTALACIONES

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-7-2124, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 3590/ 2017, suscrito por el almirante José Luis Vergara Ibarra, oficial mayor de la Secretaría de Marina, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos en sus instalaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
Y Acuerdos Políticos de la  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

La Oficialía Mayor, con relación a su oficio número SELAP/ 300/ 878/ 17, de fecha 7 de abril próximo pasado, dirigido al ciudadano almirante secretario de Marina, que se recibió para su debida atención y oportuno desahogo, mediante el cual la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, a evaluar la posibilidad de impulsar espa-

cios deportivos en sus instalaciones. De conformidad con los artículos 2, fracción IV, y 3, fracción I, inciso B, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, los cuales disponen que al frente de la Secretaría de Marina estará el secretario, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia se auxiliará de los servidores públicos, como es el caso del que suscribe, agradece a usted haber compartido esta información, por lo que se permite manifestarle lo siguiente:

Por Instrucciones del ciudadano almirante secretario de Marina, se realizó la evaluación al acuerdo emitido por el órgano legislativo federal mencionado para impulsar los espacios deportivos, a fin de abatir los índices estadísticos de la obesidad y otras enfermedades, habiéndose determinado que se incrementarán en los mandos y establecimientos navales referidos espacios, en la inteligencia de que ya existen en el edificio sede y las dependencias mencionadas los espacios que se citan, que se ajustarán a los estándares regulatorios del deporte y la salud.

Sin otro particular, reciba usted un cordial y atento saludo.

Atentamente  
Almirante José Luis Vergara Ibarra (rúbrica)  
Oficial Mayor

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA DE ENERGÍA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESA DEPENDENCIA A DIFUNDIR LA ESTRATEGIA Y ELEMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA QUE APLICA EN EL SECTOR PETROLERO, A EFECTO DE INCREMENTAR LA INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS REFINERÍAS

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-5-2506, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.169/17, suscrito por el ingeniero Ismael Orozco Loreto, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a hacer públicos la estrategia y elementos de política pública que está implementando en el sector petrolero mexicano, a efecto de incrementar la inversión y modernización de las refinerías.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 25 de mayo del 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos Políticos  
Presente**

Por este medio, me permito hacer referencia a. su atento oficio número SELAP/300/1130/17 que contiene punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 28 de abril pasado, mediante el cual:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía que haga públicos la estrategia y elementos de política pública que está implementando en el sector petrolero mexicano, a efecto de incrementar la inversión y modernización de las refinerías.”

Sobre el particular, adjunto al presente, copia del oficio número 515.-DGNH/139/2017, de la dirección general de Normatividad en Hidrocarburos, de la Subsecretaría de Hidrocarburos, que contiene los comentarios emitidos al punto de acuerdo en comentario.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente  
Ingeniero Ismael Orozco Loreto (rúbrica)  
Director General de Vinculación Interinstitucional

Ciudad de México, 23 de mayo de 2017.

**Ingeniero Ismael Orozco Loreto  
Director General de Vinculación  
Interinstitucional  
Presente**

Hago referencia al oficio número 100.DGVI.160/17, del 9 de mayo de 2017, por el que remitió a la Subsecretaría de Hidrocarburos para atención el oficio SELAP/300/1130/17, del 4 de mayo del presente año, mediante el cual el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitió a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 28 de abril pasado, mismo que a su letra señala:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía que haga públicos la estrategia y elementos de política pública que está implementando en el sector petrolero mexicano, a efecto de incrementar la inversión y modernización de las refinerías.” (sic)

Al respecto, de conformidad con los artículos 1, 2, apartado B, fracción III, 8, fracciones XII, XXVI, XXXII, XXXIII, 23, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se hace de

su conocimiento que el acuerdo referido fue remitido mediante oficio 515.-DGNH/125/2017 del 15 de mayo de 2017 a la Dirección General de Petrolíferos de la Subsecretaría, al encontrarse en el ámbito de su competencia, unidad administrativa que dio repuesta mediante diverso 532.-DGP/254/17 del 23 de mayo de 2017, mismo que se anexa para los fines conducentes.

Sin otro particular, envío a usted saludos cordiales.

Atentamente

Licenciado José Luis Espinosa Solís (rúbrica)  
Director General de Normatividad en Hidrocarburos

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2017.

**Licenciado José Luis Espinosa Solís**  
**Director General**  
**Presente**

Hago referencia a su oficio 515.-DGNH/125/120:17, recibido con fecha 16 de mayo de 2017, por el cual informa que mediante oficio número 100/DGVI.16017, del 9 de mayo de 2017, la Dirección General de Vinculación Internacional remitió para atención el oficio SELAP/300/1130/17, del 4 de mayo del presente año y en el que el licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitió a esta Secretaría de Energía el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que se solicita lo siguiente:

**“Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía que haga públicos la estrategia y elementos de política pública que está implementando en el sector petrolero mexicano, a efecto de incrementar la inversión y modernización de las refinerías.” (sic)

Derivado de lo anterior, solicita se remita a esa unidad administrativa, los comentarios y documentación que se estimen oportunos, a más tardar el próximo 22 de mayo del año en curso, a efecto de contar con mayores elementos para atender el referido punto de acuerdo.

Al respecto esta Dirección General Petrolíferos emite los siguientes comentarios:

Que mediante “decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía”, publicado el 20 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se establecieron en el transitorio décimo, inciso a), las facultades de la Secretaría de Energía para conducir establecer, y coordinar la política energética.

Por otro lado, el transitorio segundo del referido decreto, estableció la base para la transformación de Petróleos Mexicanos de organismo descentralizado a empresa productiva del Estado.

De las fracciones transcritas se desprende que Pemex a través de su plan de negocios, establece en forma autónoma diversas estrategias conforme al diagnóstico operativo y financiero, con un horizonte de desarrollo de 5 años.

Por ello, los proyectos de reconfiguración y modernización normalmente son proyectos de largo alcance con varios años de maduración en planeación y desarrollo de ingeniería, procura y construcción, anexando para tal efecto y mejor referencia el vínculo del plan de negocios 2017-2021:

[http://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Docurnents/plannegocios-pmx\\_7017-2021.pdf](http://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Docurnents/plannegocios-pmx_7017-2021.pdf)

Con base en todo lo anterior, es de observarse que Pemex ya ha definido su plan de inversión y modernización en materia de refinación, a través del referido plan de negocios, utilizando esquemas tales como coinversiones de riesgo, “tolling”, asociaciones y alianzas estratégicas que le permitan a la empresa productiva del Estado generar valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano, en términos de su objeto y conforme al mandato de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I, y 80 de la Ley de Hidrocarburos, así como por los artículos 1, 2, apartado B, fracción II.2, 8, fracciones XII, XXVI, XXIX, XXXII, XXXIII, 22, fracciones I, XIV, y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente  
Licenciado Gumersindo Cué Aguilar (rúbrica)  
Director General Adjunto  
de Planeación de Petrolíferos

El suscrito firma en suplencia por la ausencia de la directora general de Petrolíferos, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A COORDINAR ESFUERZOS PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA, SINALOA, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS, VERACRUZ, TLAXCALA, TABASCO Y QUINTANA ROO

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-2197, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNPEVM/657/2017, suscrito por la maestra Alejandra Negrete Morayta, comisionada nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante el cual da respuesta el punto de acuerdo por el que se exhorta a coordinar esfuerzos para la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres en Baja California, Sinaloa, Nuevo Le-

ón, Tamaulipas, Veracruz, Tlaxcala, Tabasco y Quintana Roo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo y  
Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Hago referencia al oficio D.G.P.L. 63-II-4-2198, mediante el que la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica el acuerdo aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo, donde se exhorta a esta Comisión Nacional y a los titulares de los Poderes Ejecutivos de Baja California, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, a realizar esfuerzos conjuntos para la creación de los centros de justicia para las mujeres en sus entidades federativas.

Al respecto, me permito informarle que año con año la Conavim trabaja en la promoción y difusión de programas y políticas públicas de carácter integral, que tienen como fin último garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres, y reducir los obstáculos que enfrentan para acceder a la justicia.

Por ello, mediante una estrecha y permanente comunicación entre las instituciones federales y estatales, se ha fortalecido la labor de coordinación en las 32 entidades federativas para la implementación y el fortalecimiento de los centros de justicia, como una respuesta integral que ha evitado la reproducción de acciones aisladas a través de una adecuada atención a las principales necesidades de las mujeres.

En este sentido, durante el ejercicio fiscal de 2016 los gobiernos de los estados de Baja California y Tamaulipas presentaron a la Conavim solicitudes de acceso al subsidio destinado a la creación de centros de justicia,

las cuales fueron aprobadas por el Comité de Evaluación respectivo por los montos de 10 millones y 5 millones 922 mil 308 pesos, con lo que dieron inicio las gestiones para la construcción de los centros de Tijuana y Reynosa.

Asimismo, durante 2017 esta Comisión Nacional se encuentra en proceso de transferencia de recursos a los estados de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz por las cantidades de 8 millones, 9 millones 556 mil 609 y 10 millones de pesos, para la ejecución de los proyectos de creación de centros de justicia en Cancún, Reynosa y Xalapa. Cabe mencionar que será el tercer año que el gobierno de Quintana Roo accede a estos subsidios y el segundo para Tamaulipas.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que a través de información enviada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los estados de Nuevo León, Sinaloa, Tlaxcala, y Tabasco han sido beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en distintos ejercicios fiscales, para la construcción de los centros de justicia de Monterrey, Culiacán, Tlaxcala y Villahermosa.

Finalmente, le reitero que esta Comisión Nacional continuara generando acciones para combatir la violencia de género, así como fortalecer y actualizar el diseño de políticas públicas con enfoque de igualdad, no discriminación y garantía de acceso a la justicia, en el marco del compromiso asumido por la presente Administración para promover una vida libre de violencia para las mujeres.

Le envío un cordial saludo.

Alejandra Negrete Morayta (rúbrica)  
Comisionada Nacional

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SEDESOL AL EXHORTO PARA IMPULSAR ESPACIOS DEPORTIVOS EN SUS INSTALACIONES

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-7-2124 signado por la diputada Sharon Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/4485/2017 suscrito por el licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/300/912/17, por el cual hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta al titular de esta dependencia, entre otras, para que evalúen la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

Al respecto y por instrucciones del licenciado David Garay Maldonado, abogado general y comisionado para la Transparencia, adjunto copia simple del oficio número 411.DGRM/0429/2017, signado por el licenciado Ricardo Hernández Guerrero, director general de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, mediante el cual se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Antonio Musi Veyna (rúbrica)  
Director General Adjunto de Normatividad  
y Convenios

Ciudad de México a 09 de mayo de 2017.

**Antonio Musi Veyna**  
**Director General Adjunto de Normatividad**  
**y Convenios**  
**De la Unidad del Abogado General**  
**y Comisionado para la Transparencia**  
**Presente**

Me refiero a su atento oficio número DG.510.11/3756/2017 folio de sistema número 1907063, de fecha 3 de mayo del año en curso, dirigido al oficial mayor de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), mediante el cual adjunta copia simple del diverso número SELAP/300/912/17, por el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado el 5 de abril de 2017 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta al titular de esta dependencia entre otras cosas, para que evalúen la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones, a efecto de que formulen los comentarios pertinentes al referido acuerdo parlamentario.

Al respecto, por instrucciones del oficial mayor de esta dependencia y en relación al acuerdo aprobado en sesión celebrada el 5 de abril del presente año, por lo que hace al punto primero referente al exhorto para que las dependencias y entidades de las administración pública centralizada y paraestatal evalúen la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus ins-

talaciones, me permito en primer término referirme brevemente a los puntos medulares que contiene el dictamen de la Comisión del Deporte de la Cámara de Diputados:

Se hace alusión en dicho dictamen, al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su último párrafo consagra el derecho que toda persona tiene a la práctica del deporte y la cultura física, al indicar en lo conducente:

“... Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”

Asimismo hace referencia a la Ley General de Cultura Física y Deporte, indicando que el fomento al deporte va más allá del ejercicio de un derecho constitucional, debido a que resulta una vía para combatir la obesidad que afecta a tantos mexicanos, resultando alarmantes los datos del número de mexicanos que en la actualidad tienen problemas de sobrepeso y obesidad.

En relación con lo anterior, se hace referencia a las consecuencias del sobrepeso y de la obesidad, tales como enfermedades cardiovasculares, la diabetes, los trastornos del aparato locomotor y algunos tipos de cáncer.

Se hace referencia a diversas acciones que el gobierno de la República ha tomado para enfrentar los problemas de sobrepeso y obesidad.

En relación al tema que nos ocupa, se hace referencia a que de construirse áreas deportivas en los centros de trabajo de las dependencias del gobierno federal, se fomentaría el deporte como obligación del estado.

En segundo término, es de hacerse alusión al punto 2 de consideraciones del dictamen en el cual se considera que la práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad fundamental para mejorar la capacidad funcional y la calidad de vida de quienes la ejercen, y a su vez, representa una medida eficaz para combatir la obesidad.

Por otra parte, se indica la viabilidad de la propuesta de exhorto a las dependencias y entidades de la admi-

nistración pública federal, ya que la salud es una responsabilidad compartida, por lo que resulta menester la concurrencia y coordinación intersectorial de los tres niveles de gobierno.

### Comentarios

Derivado de la importancia que tiene promover el deporte de manera incluyente para fomentar entre otras cosas, una cultura de salud, la Secretaría de Desarrollo Social toma nota del punto de acuerdo emitido por la Comisión de Deporte de la honorable Cámara de Diputados y evaluará la posibilidad y viabilidad de crear espacios adecuados dentro de sus instalaciones para impulsar la participación de su personal en actividades deportivas.

Cabe destacar que desde el mes de septiembre de 2016, la Dirección General de Recursos Humanos promueve diversas actividades como:

- Clases de activación física todos los viernes en el edificio de Reforma 51, piso 2.
- Reto kilo por kilo con el propósito de motivar a los participantes a mejorar sus hábitos de alimentación.
- Vuelta ciclista de trabajadores.
- Campañas de difusión sobre aspectos nutricionales.

Por otra parte, resulta importante señalar que además de la importancia que tiene la creación de espacios para el fomento del deporte de los trabajadores al servicio del estado, cualquier tipo de ejercicio físico fuera del hogar hará posible la creación de nuevos amigos y esto cortará el círculo vicioso: obesidad-aislamiento-depresión-aumento de la ingesta (carbohidratos y grasas)-aumento de la obesidad.

La terapia física es un recurso de gran importancia para el tratamiento y prevención de la obesidad. Su influencia supera el ámbito de lo físico, alcanzando ampliamente los niveles de lo psicológico y social.

El avance de un estilo de vida cada vez más sedentario obliga al estado a tomar medidas preventivas, siendo aconsejable orientarlas dentro de la administración pública hacia la necesidad de fomentar espacios de-

portivos en combinación con la atención propia del sobrepeso y la obesidad, dado que ésta es una enfermedad multifactorial, por lo que deberán contemplarse además los siguientes aspectos: médico, nutricional, físico, psicológico y social. De esta manera el paciente obeso estaría acompañado y guiado en todas las causas que motivan y potencian su enfermedad.

La actividad física como rutina, debe incluirse como una tarea diaria más, toda vez que el deporte resulta necesario para nuestra salud. Inculquemos la actividad física en el día a día, no como algo esporádico del fin de semana, sino como un hábito más de nuestras actividades diarias.

Por último, deberemos considerar que la prescripción del ejercicio tiene que combinarse con la de una adecuada alimentación, ya que la decisión de llevar una vida sana afecta a varios factores y si intervenimos en todos ellos a la vez, los resultados serán mejores.

Conforme a lo indicado, la Secretaría de Desarrollo Social está abierta a la expectativa de crear instalaciones deportivas dentro de sus instalaciones, previo el análisis de los factores que inciden para llevar a cabo esta intención, tales como los recursos económicos y de infraestructura necesarios para concretar dicho proyecto, por lo que se estará informando de los puntos de acuerdo a que se llegue en esta secretaría para conseguir tal objetivo con concurrencia de las delegaciones estatales y los organismos desconcentrados de la Sedesol.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ricardo Hernández Guerrero (rúbrica)  
Director General

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA DE CULTURA AL EXHORTO PARA FORTALECER LA IGUALDAD DE GÉNERO

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Comisión Permanente  
Del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-1962 signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SC/OM/064/2017 suscrito por el licenciado Édgar Daniel Becerra Moreno, enlace en materia de transparencia de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Cultura, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, Proigualdad 2013-2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, 25 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Hago referencia al oficio SELAP/300/1162/17, del 4 de mayo de 2017, dirigido a la señora María Cristina García Cepeda, secretaria de Cultura, mediante el cual se hace del conocimiento de la titular del ramo que, por oficio número DGPL 63-II-2-1962, la diputada

Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica al secretario de Gobernación la aprobación del acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a los titulares de las 32 entidades federativas, a las presidentas y los presidentes municipales de los 2 mil 440 municipios de la República Mexicana; así como a las delegadas y delegados de la Ciudad de México para:

Fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, Proigualdad 2013-2018.

Incrementar la participación de las mujeres en todos los cargos, principalmente en la de dirección y confianza de las dependencias de la administración pública federal, estatal, municipal y delegacional con la finalidad de favorecer su empoderamiento.

Incorporar las políticas de igualdad de género que coadyuven con el tema y objetivo central de la Organización de las Naciones Unidas, Mujeres para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer: “Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacía un planeta 50-50 en 2030”.

Para la Secretaría de Cultura, la igualdad y la no discriminación es un tema prioritario, que se atiende como un compromiso permanente al interior de la dependencia y hacia el público usuario.

Muestra de ello es el fortalecimiento de la institucionalización de las políticas de igualdad de género, con el cumplimiento de la instrucción presidencial de lograr la certificación en la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, que da cuenta de las acciones, condiciones y espacios que fueron verificados por un organismo independiente.

Como referencia documental, se adjunta copia del certificado obtenido por la Secretaría de Cultura en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Asimismo, en relación con el tema y objetivo central de la Organización de las Naciones Unidas, Mujeres para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer “Las mujeres en un mundo laboral en transformación, hacia un planeta 50-50 en 2030”, es importante destacar que la participación de las mujeres en esta Secretaría de Cultura alcanza un equilibrio frente a los hombres, pues habiendo una plantilla de 3 mil 163 personas, mil 587 (50.1 por ciento) es personal femenino y mil 576 (49.9 por ciento) es personal masculino.

La Secretaría de Cultura reafirma su compromiso en materia de igualdad laboral y no discriminación, tanto en su sector central, como a través de sus instituciones coordinadas, por lo que seguirá trabajando en su fortalecimiento e institucionalización.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Édgar Daniel Becerra Moreno (rúbrica)  
Enlace en Materia de Transparencia  
de la Oficialía Mayor

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A FORTALECER LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Comisión Permanente  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-2-1962, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 110.5.2.- 3178 suscrito por el licenciado Salvador Sandoval Silva, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, Proigualdad 2013-2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio número SELAP/300/1160/17, del 4 de mayo de 2017, por el que el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación hace del conocimiento de esta secre-

taría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la honorable Cámara de Diputados en sesión celebrada el 28 de abril del 2017, el cual señala:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal; a los titulares de las 32 entidades federativas; a las presidentas y los presidentes municipales de los 2 mil 440 municipios de la República Mexicana, así como a las delegadas y delegados de la Ciudad de México para fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, conforme a lo dispuesto en los objetivos transversales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, Proigualdad 2013-2018. Incrementar la participación de las mujeres en todos los cargos, principalmente en la dirección y confianza de las dependencias de la administración pública federal, estatal, municipal y delegacional con la finalidad de favorecer su empoderamiento. Incorporar las políticas de igual de género. que coadyuven con el tema y objetivo central de la Organización de las Naciones Unidas Mujeres para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer: Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030...

Al respecto, con fundamento en los artículos 12 y 16 Bis, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, acompaño al presente el oficio SFP/122/DGIG/02612017 v su anexo, proporcionados por la Dirección General de Igualdad de Género de la Secretaría de la Función Pública, que contiene las acciones estratégicas en relación con el punto de acuerdo dé referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Salvado Sandoval Silva (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2017.

**Licenciado Javier Delgado Parra**  
**Director General Adjunto de Apoyo**  
**Jurídico Institucional**  
**Presente**

A través del oficio número 110.5.2.-3019, recibido el pasado 22 de mayo, se solicitó un reporte sobre aquellas acciones programadas por la Dirección General de Igualdad de Género que atiendan el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la honorable Cámara de Diputados, el 28 de abril de 2017. De este punto de acuerdo se desprenden los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la institucionalización de las políticas de igualdad de género, conforme a los objetivos transversales del Proigualdad 2013-2018.
2. Incrementar la participación de las mujeres en todos los cargos, principalmente en la dirección y confianza de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y delegacional, con la finalidad de favorecer su empoderamiento.
3. incorporar las políticas de igualdad de género que coadyuven con el tema y objetivo central de la Organización de las Nacionales Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer. Las mujeres en un mundo laboral en transformación; hacia un planeta 50-50 en 2030.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se anexa al presente oficio un documento con las acciones estratégicas programadas por la Dirección General de Igualdad de Género.

Dicho lo anterior, quedo a sus órdenes en caso de cualquier duda y/o aclaración en el correo [ckuhne@funcionpublica.gob.mx](mailto:ckuhne@funcionpublica.gob.mx).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Catalina Kühne Peimbert (rúbrica)  
Directora General de Igualdad de Género

Acciones estratégicas de la Dirección General de Igualdad de Género que atienden el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la honorable Cámara de Diputados, el 28 de abril de 2017.

### **I. Creación de la DGIG:**

La Dirección General de Igualdad de Género de la Secretaría de la Función Pública (en adelante DGIG), se crea el pasado 12 de enero del 2017, a través de la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y comienza sus funciones a partir del 1 de marzo, cuando se nombra a la licenciada Catalina Kühne Peimbert como directora general de Igualdad de Género.

La DGIG estará a cargo de promover de manera transversal la incorporación de la perspectiva de género al interior de la SFP V en la Administración Pública Federal (APF).

### **II. Ejes y ámbitos de acción de la DGIG:**

Para dar cumplimiento a las atribuciones encomendadas a la DGIG, se establecieron los ámbitos de acción normativo, de cultura organizacional, y de seguimiento y evaluación en cuatro ejes (paridad, conciliación vida-trabajo, combate a la violencia y discriminación de género, y lenguaje incluyente y no sexista), con la finalidad de encauzar las acciones y alcanzar los resultados que se han planteado para dar cumplimiento a la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

### **III. Acciones estratégicas:**

Para impulsar la perspectiva de género V la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, tanto en la APF como en la SFP, se han previsto las siguientes acciones:

#### **A. Normativas:**

- Incorporar acciones con perspectiva de género en instrumentos normativos internos y de aplicación para las dependencias y entidades de la APF, a fin de promover la paridad, la conciliación vida-trabajo, el combate a la violencia y la discriminación de género, así como el lenguaje incluyente y no sexista.

- Emitir y difundir recomendaciones periódicas sobre temáticas relacionadas con la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la prevención V atención a casos de hostigamiento y acoso sexual, las paternidades activas, la violencia-de género, el lenguaje incluyente, entre otras.

- Incorporar en el Plan Anual de Trabajo de los OIC's el monitoreo sobre el cumplimiento de las dependencias y entidades de la APF al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad).

#### **B. De cultura organizacional:**

- Capacitación al personal de la Secretaría en los cuatro ejes estratégicos de DGIG: paridad, conciliación vida-trabajo, combate a la violencia V discriminación de género, y lenguaje incluyente y no sexista.

- Capacitación a los OIC en el monitoreo del cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad).

- Coordinar el proceso de certificación de la SFP en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015).

- Llevar a cabo los trabajos del Premio a la Cultura de la Igualdad y Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal "Amalia de Castillo Ledón", que será convocado en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y cuyo objetivo será incentivar la generación, aplicación y promoción de acciones, políticas V/o estrategias que, a través de la incorporación de la perspectiva de género, combatan transversalmente las causas estructurales de la discriminación y la violencia de género. Las temáticas de los proyectos participantes son: paridad, conciliación y corresponsabilidad, combate a la violencia de género y lenguaje incluyente.

- Difundir y promover al interior de la Secretaría las acciones para prevenir y vías para denunciar los casos de hostigamiento y acoso sexual; una mayor participación de mujeres en los eventos institucio-

nales y en la comunicación interna; los derechos de los trabajadores a los permisos de paternidad; la conciliación de la vida laboral, familiar y privada del personal; y el uso del lenguaje incluyente y no sexista en todas las Unidades Administrativas.

- Organizar eventos en el marco del Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y del Premio “Amalia de Castillo Ledón”.

Publicar un manual de buenas prácticas para favorecer la igualdad y la perspectiva de género en la APF, en coordinación con el Inmujeres.

### C. De seguimiento y evaluación:

- Dar seguimiento a los compromisos derivados del Convenio de Colaboración con el Inmujeres.
- Reportar el cumplimiento de las acciones de la SFP en materia de igualdad de género a las diversas instancias que lo requieran.

## Convocatorias

### DE LA COMISIÓN DE MARINA

A la vigésima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el martes 20 de junio, a las 14:00 horas, en la zona C del edificio G.

#### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Aprobación del informe del viaje a los puertos de Coatzacoalcos y Tuxpan, Veracruz
5. Aprobación de la opinión de la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de los Códigos de Justicia Militar, Militar de Procedimientos Penales, y Penal Federal, y de la Ley para conservar la Neutralidad del País.
6. Asuntos generales.

Atentamente  
Diputado Gustavo Cárdenas Gutiérrez  
Presidente

### DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

A la decimosexta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 21 de junio, a las 10:00 horas, en los salones C y D del edificio G.

Atentamente  
Diputado Jorge Dávila Flores  
Presidente

## DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

A la decimoquinta reunión ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 28 de junio, a las 13:00 horas, en el salón E del edificio G.

Atentamente  
Diputado Luis Fernando Mesta Soulé  
Presidente

## DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A participar en el séptimo Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, que permanecerá abierta hasta el 31 de agosto.

Se otorgarán

- 150 mil pesos al primer lugar.
- 75 mil pesos al segundo lugar.
- 50 mil pesos al tercer lugar.

Informes al teléfono 5036 0000, extensiones 58232 y 51299, así como en el sitio

<http://www.diputados.gob.mx/cesop>

Atentamente  
Licenciado Marcelo de Jesús Torres Cofiño  
Director General

**Invitaciones**

## DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

A la exposición *Diputados constituyentes de 1916-1917 en el centenario de la Constitución*, que permanecerá hasta el viernes 16 de junio en la Biblioteca Legislativa, situada en el edificio C, segundo piso.

Atentamente  
Doctor Sadot Sánchez Carreño  
Director General

## DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

A la conferencia magistral *Un nuevo mundo, ¿una nueva estrategia de desarrollo?*, que el doctor Dani Rodrik, profesor de economía internacional de la Universidad de Harvard, impartirá el martes 20 de junio, a las 9:00 horas, en el auditorio Aurora Jiménez de Palacios, sito en el edificio E, planta baja.

Atentamente  
Maestro Alberto Mayorga Ríos  
Director General

## DE LA DIPUTADA CARMEN SALINAS LOZANO

Al foro *Caminado hacia la igualdad de género y no discriminación. Derechos humanos de las mujeres y las niñas*, que se llevará a cabo el martes 27 de junio, de las 9:00 a las 16:00 horas, en los auditorios norte y sur (edificio A, segundo piso).

Atentamente  
Diputada Carmen Salinas Lozano

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

En coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación –a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral–, a los cursos en línea que se realizarán de julio de 2017 a abril de 2018, de acuerdo con el siguiente programa:

**El modelo de comunicación política en México**

Duración: 4 semanas  
 Periodo: 3 al 28 de julio  
 Fecha límite de inscripción: 14 junio

**Violencia política contra las mujeres**

Duración: 3 semanas  
 Periodo: 31 de julio-18 de agosto  
 Fecha límite de inscripción: 30 de junio

**Sistema de nulidades en materia electoral**

Duración: 4 semanas  
 Periodo: 21 de agosto-15 de septiembre  
 Fecha límite de inscripción: 28 de julio

**Interpretación y argumentación jurídicas**

Duración: 6 semanas  
 Periodo: 18 de septiembre-27 de octubre  
 Fecha límite de inscripción: 18 de agosto

**El modelo de financiamiento y fiscalización en México**

Duración: 6 semanas  
 Periodo: 30 de octubre-1 de diciembre  
 Fecha límite de inscripción: 29 de septiembre

**Diplomado en derecho electoral**

Duración: 6 meses  
 (Admisión sujeta a examen)  
 Periodo: Inicia el 2 de octubre  
 Fecha límite de inscripción: 14 de junio

**Requisitos**

- Constancia que acredite relación laboral con Cámara de Diputados o, en su caso, copia simple de credencial de empleado.
- Llenar formato de inscripción, el cual podrá obtenerse en el edificio I, segundo piso, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, Dirección de Estudios Legislativos.

Para mayores informes, puede comunicarse al 5036 0000, extensiones 55277 y 55094.

Atentamente  
 Licenciado Sadot Sánchez Carreño  
 Director General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Al tercer coloquio internacional *Las paradojas de la megalópolis: gobernar la incertidumbre*, que se llevará a cabo el miércoles 9 y el jueves 10 de agosto, de las 10:00 a las 19:00 horas y de las 10:00 a las 17:00, respectivamente, en el salón Legisladores de la República (edificio A).

Atentamente  
 Licenciado Marcelo de Jesús Torres Cofiño  
 Director General

## DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Al diplomado *Análisis político y campañas electorales* que, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se efectuará los lunes, miércoles y viernes comprendidos del 10 de julio al 17 de noviembre, de las 8:00 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Atentamente  
Diputado Jorge Triana Tena  
Presidente

## Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>